

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

REALES DECRETOS



INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS. INTEGRACION DE LAS MUTUAS

Número 2290/1979, por el que se regulan las transferencias patrimoniales y otras actuaciones para las integraciones de las Mutuas de las Fuerzas Armadas al Instituto Social de las Fuerzas Armadas.

Prevista en las disposiciones transitorias primera y segunda de la Ley veintiocho/mil novecientos setenta y cinco, de veintisiete de junio, sobre Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, la integración de las Mutuas de las Fuerzas Armadas (Mutuas) en el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) y determinados los requisitos fundamentales para llevarlo a efecto, según las modalidades posibles de incorporación preferencial y generalizada en las disposiciones transitorias primera y segunda del Reglamento General de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, aprobado por el Real Decreto dos mil trescientos treinta/mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de septiembre, y en el Real Decreto quinientos sesenta y seis/mil novecientos setenta y nueve de dieciséis de febrero, sobre proceso de integración preferencial y generalizada de las Mutuas en el ISFAS, procede completar semejante normativa a fin de concretar las actuaciones pertinentes con que en cada supuesto ha de culminar perfeccionándose la integración, lo que implica, entre otras, prever las adecuadas para formalizar los cambios de titularidad de los bienes patrimoniales a aportar por las Mutuas al ISFAS y las consiguientes inscripciones registrales. Ló-

gicamente han de contemplarse, en general, tratamientos distintos para las dos clases de integración enunciadas, así como el singular adecuado a las transferencias de los valores mobiliarios que dentro de su similitud con las de los inmuebles son susceptibles de una mayor simplicidad y economía aconsejadas por las características propias de los valores referidos.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Defensa, con la conformidad de Presidencia del Gobierno e informes de los Ministerios de Hacienda, Interior y Sanidad y Seguridad Social, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve,

DISPONGO :

CAPITULO PRIMERO

De las integraciones en general

Artículo uno.

Uno. La integración de las Mutuas de las Fuerzas Armadas (Mutuas) al Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) prevista en sus modalidades de incorporación generalizada y preferencial en las disposiciones transitorias primera y segunda de la Ley veintiocho/mil novecientos setenta y cinco, de veintisiete de junio, sobre Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, desarrolladas por las concordantes del Reglamento General de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, aprobado por el Real Decreto dos mil trescientos treinta/mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de septiembre, se llevarán a efecto con arreglo a lo que en cada caso se determine en el presente Real Decreto en cuanto no lo estuviere en las normas referidas y en el Real Decreto quinientos sesenta y seis/mil novecientos setenta y nueve, de dieciséis de febrero, sobre proceso de integración preferencial y generalizada de las Mutuas en el ISFAS.

Dos. Las incorporaciones expresadas habrán

de formalizarse documentalmente e inscribirse a tenor, en su caso, de las normas generales de la Legislación Hipotecaria y Notarial, en armonía con lo determinado en este Real Decreto.

CAPITULO II

De las incorporaciones generalizadas

Artículo dos.

Uno. Las Mutuas existentes a la entrada en vigor de la Ley veintiocho/mil novecientos setenta y cinco, de veintisiete de junio, que no hubieren optado por integrarse al ISFAS mediante la incorporación preferencial, podrán hacerlo según la generalizada sancionada por la disposición transitoria primera de dicha Ley, cuando lo acuerde el respectivo Consejo de Gobierno.

Dos. Las actuaciones para concertar la incorporación generalizada se iniciarán por el Presidente del Consejo de Gobierno de la Mutua interesada, quien dirigirá escrito instándola al de la Junta de Gobierno del ISFAS, acompañando los documentos siguientes:

Uno.—Certificación del acuerdo aludido del Consejo de Gobierno de la Mutua.

Dos.—Un ejemplar del Reglamento y disposiciones por las que se rija la Mutua.

Tres.—Estado numérico descriptivo de la composición actual del colectivo en función de las edades, categorías profesionales y cotizaciones de los mutualistas.

Cuatro.—Inventario valorado de los bienes, derechos y acciones de la Mutua, fechado el día del balance del último ejercicio económico.

Cinco.—Presupuestos de ingresos y gastos de los ejercicios económicos de los años mil novecientos setenta y ocho y sucesivos, así como sus liquidaciones.

Seis.—Balances de situación, Memorias y cuentas de liquidación técnica anual de los ejercicios antes referidos.

Siete.—Modificaciones de las cuantías de prestaciones que, a tenor de lo previsto en el artículo dos del Real Decreto quinientos sesenta y seis/mil novecientos setenta y nueve, de dieciséis de febrero, sean merecedoras del carácter de provisionales, distinguiéndolas según hayan sido aplicadas con anterioridad y con posterioridad a día treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y nueve.

Ocho.—Estudio actuarial demostrativo de que los recursos disponibles son bastantes para que se pueda hacer frente a las prestaciones reconocidas estatutariamente o, en otro caso, para determinar la reducción que proceda en las prestaciones para adecuarlas a los recursos reales, de conformidad con lo que dispone el artículo segundo del Real Decreto quinientos sesenta y seis/mil novecientos setenta y nueve, de dieciséis de febrero.

Artículo tres.

Uno. A la vista de la documentación relacionada en el artículo anterior, así como las actuaciones y antecedentes que en su caso se estimen necesarios o convenientes, el Presidente de la Comisión Ejecutiva de la Mutua y el Gerente del ISFAS redactarán el acuerdo de la incorporación generalizada, en el que de conformidad con lo prescrito en la disposición transitoria primera de la Ley veintiocho/mil novecientos setenta y cinco, de veintisiete de junio, desarrollada por la concordante del Reglamento, y el artículo segundo del Real Decreto quinientos sesenta y seis/mil novecientos setenta y nueve, de dieciséis de febrero, se consignará en los pactos lícitos que se concierten y, desde luego, se determinarán las condiciones en las cuales el ISFAS se hace cargo de los derechos y obligaciones de la Mutua, el detalle de los derechos y obligaciones que contraen los mutualistas y el ISFAS y las cuantías de las modificaciones de prestaciones que pasan a definitivas, según el repetido precepto del Real Decreto quinientos sesenta y seis/mil novecientos setenta y nueve, de dieciséis de febrero.

Dos. El acuerdo antedicho habrá de ser aprobado por el Consejo de Gobierno de la Mutua y la Junta de Gobierno del ISFAS, suscribiéndolo el Presidente de la Comisión Ejecutiva de aquella y el Gerente de ésta.

Tres. El Presidente de la Junta de Gobierno del ISFAS someterá el referido acuerdo, una vez firmado, al Consejo Rector del propio Instituto a los efectos de su ratificación por dicho Consejo y aprobación por la Presidencia del Gobierno, previos los trámites de informe de los Ministerios de Hacienda y Sanidad y Seguridad Social, según previenen la disposición transitoria primera, apartado dos, de la Ley veintiocho/mil novecientos setenta y cinco, de veintisiete de junio, y concordantes del Reglamento.

Artículo cuatro.

Uno. Una vez evacuados los trámites preceptuados conforme al artículo anterior, el acuerdo se elevará a escritura pública que otorgarán el Presidente de la Comisión Ejecutiva de la Mutua y el Gerente del ISFAS, representando, respectivamente, a las partes.

Dos. La escritura antedicha constituirán el título acreditativo de las transmisiones patrimoniales y subsiguientes cambios de titularidad registral por parte de la Mutua a favor del ISFAS.

Tres. En la escritura se insertarán:

Uno.—El acuerdo de la integración.

Dos.—Las estipulaciones y pactos lícitos que los otorgantes convengan, en su caso, que hayan de consignarse.

Tres.—La descripción de los bienes inmuebles transmitidos por la Mutua al ISFAS con detalle de los títulos de adquisición, datos registrales y va-

lor que se les atribuya en el inventario formulado por la Mutua y aceptado por el ISFAS.

Cuatro.—La solicitud al Registrador de la Propiedad para el cambio de titularidad de los bienes transferidos.

Artículo cinco.

Los cambios de titularidad de los bienes transmitidos por la Mutua al ISFAS se harán constar en el Registro de la Propiedad por medio de un asiento de inscripción, completándose con ello la fase preparatoria de la integración acordada.

Artículo seis.

Uno. A las escrituras autorizadas por los Notarios con arreglo a lo prevenido en el artículo cuatro se les aplicará la reducción prevista en el número tres de los Aranceles Notariales, aprobados por el Decreto seiscientos cuarenta y cuatro/mil novecientos setenta y uno, de veinticinco de marzo.

Dos. A las inscripciones que se practiquen a tenor de lo dispuesto en el artículo cinco, se les aplicará la reducción prevista en el número ocho del Arancel de los Registradores de la Propiedad, aprobado por el Decreto tres mil doscientos treinta y cuatro/mil novecientos setenta y uno, de veintitrés de diciembre.

CAPITULO III

De las incorporaciones preferenciales

Artículo siete.

Uno. Una vez que sea firme el acuerdo del Consejo de Gobierno de una Mutua optando por la integración preferencial al ISFAS, a tenor del apartado uno de la disposición transitoria segunda de la Ley veintiocho/mil novecientos setenta y cinco, de veintisiete de junio, procederá el Presidente de aquél a comunicarlo al de la Junta de Gobierno de éste, con lo que se iniciará la fase preparatoria de la integración, la cual se prolongará hasta tanto se haya hecho constar en el Registro de la Propiedad el cambio de titularidad de los bienes aportados por la Mutua al ISFAS.

Dos. A partir de la precitada constancia registral y constituido el Fondo Especial de Garantía del ISFAS correspondiente, comenzará la fase de ejecución de la integración, que se prolongará en tanto existan socios o beneficiarios de los que estuvieran afiliados a la Mutua en el momento inicial y subsistan, por ende, los derechos y obligaciones de los mutualistas y del ISFAS, así como el Fondo Especial, todo ello consecuente a lo preceptuado en los apartados uno, dos y tres de la disposición transitoria segunda de la Ley veintiocho/mil novecientos setenta y cinco, de veintisiete de junio.

Artículo ocho.

Uno. A la comunicación a que se refiere el apartado uno del artículo precedente, se acompa-

ñarán una certificación del acuerdo del Consejo de Gobierno mencionado en aquel apartado y un ejemplar del Reglamento y disposiciones por las que se rija la Mutua.

Dos. Posteriormente, dentro del plazo de un mes, a partir de la repetida comunicación, el Presidente de la Comisión Ejecutiva de la Mutua remitirá al Gerente del ISFAS los siguientes documentos:

a) Estado numérico descriptivo de la composición actual del colectivo en función de sus edades, categorías profesionales y cotizaciones de los mutualistas.

b) Inventario valorado de los bienes, derechos y acciones de la Mutua.

c) Presupuesto de ingresos y gastos de los ejercicios económicos de los años mil novecientos setenta y tres y sucesivos, así como sus liquidaciones.

d) Balances de situación, Memorias y cuentas de liquidación técnica anual de los ejercicios referidos.

e) Estudio actuarial demostrativo de que los recursos disponibles son bastantes para que se pueda hacer frente a las prestaciones reconocidas estatutariamente, o, en otro caso, para determinar la reducción que proceda en las prestaciones para adecuarlas a los recursos reales, de conformidad con lo que dispone el artículo uno del Real Decreto quinientos sesenta y seis/mil novecientos setenta y nueve, de dieciséis de febrero.

Artículo nueve.

A la vista de los documentos relacionados en el artículo anterior, así como de los estudios, informes y antecedentes que, en su caso se estimen necesarios, el Presidente de la Comisión Ejecutiva de la Mutua y el Gerente del ISFAS proveerán a la determinación de los aspectos siguientes, como condicionadores de la integración:

Uno.—Determinación y valoración del patrimonio de la Mutua.

Dos.—Detalle de los ingresos que correspondan por cuotas de los mutualistas y recursos públicos anejos a los mismos.

Tres.—Prestaciones en vigor en la Mutua, con expresión de las vicisitudes de sus cuantías, todo ello referido a la fecha de la comunicación del acuerdo a que se refiere el apartado uno del artículo siete y a la del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

Cuatro.—Modificaciones de las cuantías de prestaciones que, a tenor de lo previsto en el artículo primero del Real Decreto quinientos sesenta y seis/mil novecientos setenta y nueve, de dieciséis de febrero, ha de tener el carácter de provisionales por haberse efectuado entre los días treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres y treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y nueve.

Artículo diez.

Después que hayan sido practicadas las actuaciones determinadas en los precedentes artículos de este Capítulo III y demás trámites a que en su caso hubiere lugar, se autorizará un acta notarial a requerimiento del Gerente del ISFAS para constancia del hecho de la integración y de sus circunstancias, descripción de los bienes inmuebles que se tramitan, con detalle de los títulos de adquisición y correspondientes datos registrales, así como la solicitud del cambio de titularidad en el Registro de la Propiedad. A dicho requerimiento acompañarán las certificaciones y demás documentos acreditativos de los hechos a consignar en el acta, con legitimación de firmas, en su caso.

Artículo once.

El cambio de titularidad de los bienes de la Mutua se practicará a favor del ISFAS en el Registro de la Propiedad en donde estuvieran inscritos mediante la correspondiente anotación marginal sirviendo de título el acta notarial y documentos a que se refiere el artículo precedente.

Artículo doce.

Uno. El acta notarial prevista en el artículo diez se registrará por lo dispuesto en el número uno de los Aranceles Notariales citados en el artículo seis, apartado uno.

Dos. A las inscripciones que se practiquen a tenor de lo dispuesto en el artículo once, se les aplicará la reducción mencionada en el artículo seis, apartado dos, de este Real Decreto.

Artículo trece.

Uno. Practicada la anotación marginal prevenida en el artículo once, habrá terminado la fase preparatoria y comenzará la de ejecución como se determina en el artículo siete y con ella se constituirá el Fondo Especial de Garantía de la Asociación Mutua Benéfica integrada en conformidad a lo preceptuado por la disposición transitoria segunda de la Ley veintiocho/mil novecientos setenta y cinco, de veintisiete de junio, y concordante del Reglamento General, con el cual el ISFAS hará frente a las obligaciones sancionadas en dichas disposiciones.

Dos. La Gerencia del ISFAS adoptará las medidas pertinentes para la constitución y funcionamiento del Fondo Especial, cumpliéndose, a tales efectos, lo prevenido en el artículo primero del Real Decreto quinientos sesenta y seis/mil novecientos setenta y nueve, de dieciséis de febrero, para determinar las cuantías definitivas de las prestaciones cuya percepción ha de amparar aquél.

Tres. La misma Gerencia adoptará, también, las medidas adecuadas para la observancia de cuanto previenen los apartados dos y tres de la disposición transitoria segunda del Reglamento General, con respecto a la aplicación de prestaciones y obligación de cotizar en función de las coinci-

dencias o diferencias entre las prestaciones del ISFAS y las correspondientes de la Mutua.

CAPÍTULO IV

Disposiciones comunes

Artículo catorce.

Para acreditar el cambio de titularidad a favor del ISFAS, del Patrimonio mobiliario de las Mutuas que se integran en él, bastará, sin perjuicio de recurrir a cualquier otro procedimiento legal, que en las incorporaciones generalizadas se inserte una relación detallada de los valores en la escritura pública del acuerdo concertado y que en las preferenciales, la relación se incluya en el acta notarial de constancia de dicha incorporación.

Artículo quince.

Los cambios de titularidad determinados por las integraciones no darán lugar al ejercicio del derecho de retracto a favor de los arrendatarios de los bienes transmitidos.

Artículo dieciséis.

En todos los supuestos de incorporaciones que se verifiquen, el ISFAS se subrogará automáticamente en los derechos y obligaciones que correspondieren a las Mutuas sobre los bienes transmitidos, sin perjuicio en las incorporaciones generalizadas del pacto que pueden establecer el ISFAS y la Mutua interesada.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.—Hasta el momento determinado en el artículo cinco, en que las incorporaciones generalizadas surten plenos efectos en tanto dure la fase preparatoria determinada para las preferenciales en el apartado uno del artículo siete, las Mutuas continuarán, en cada caso, desarrollando las actividades que les correspondan con arreglo a sus reglamentaciones privativas, mediante la gestión de la Comisión Ejecutiva respectiva, la cual actuará de acuerdo con la Gerencia del ISFAS.

Segunda.—Cuanto gastos irroguen cualesquiera de los estudios, informes, actuaciones y diligencias que se practiquen para llevar a efecto las integraciones de las Mutuas al ISFAS, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y a las comprendidas en este Real Decreto, serán satisfechas con los recursos de aquéllas.

Tercera.—Uno. En los supuestos de incorporaciones preferenciales, el personal militar y los funcionarios civiles al servicio de la Administración Militar que estuvieran prestando servicios en la Mutua de que se trate al iniciarse la fase preparatoria, podrán pasar a prestarlos en el ISFAS, con cargo al respectivo Fondo Especial, según corresponda, en función de las necesidades del Servicio. En los mismos casos, el personal contratado correspondiente, pasará a serlo del ISFAS, también con cargo al Fondo Especial.

Dos. En las incorporaciones generalizadas, el ISFAS y la Mutua interesada concertarán los pactos lícitos que estimen pertinentes en orden al personal que estuviere al servicio permanente de ésta en el momento de la integración.

Tres. Por lo demás, la efectividad de todas las transferencias de personal estará sujeta a la observancia de la legislación aplicable a cada clase de aquél, teniendo presente las normas generales establecidas sobre incompatibilidades y compatibilidades.

DISPOSICION FINAL

El presente Real Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Palma de Mallorca a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN



R E S E R V A

Número 2292/1979, por el que se dispone que el Teniente General del Ejército de Tierra, don Luis Díez-Alegría Gutiérrez, pase a la situación de reserva.

Por aplicación de lo determinado en el artículo trece, uno, de la Ley de nueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve,

Vengo en disponer que el Teniente General del Ejército de Tierra, don Luis Díez-Alegría Gutiérrez, pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día uno de octubre de mil novecientos setenta y nueve, cesando en su actual situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a dos de octubre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

CONDECORACIONES

Número 2293/1979, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al excelentísimo señor General de Brigada de Infantería del Ejército don Lorenzo González-Vallés y Sánchez, a título póstumo.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor General de Brigada de Infantería del Ejército don Lorenzo González-Vallés y Sánchez,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, a título póstumo.

Dado en Madrid a uno de octubre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

(Del B. O. del Estado núm. 227, de 3-10-1979.)

ORDENES

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

División de Operaciones



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

14.415. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y al objeto de acreditar el derecho al percibo

de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan servicios ordinarios de carácter especial, en el Curso y Unidades que se citan.

CURSO DE MANTENIMIENTO DEL CAÑON A. A. DE 35/90 OERLIKON, CON SU GRUPO ELECTROGENO

Grupo 12, factor 0,06

Comienzo, 3 de septiembre de 1979; terminación, 23 de diciembre de 1979.

Capitanía General de la 3.ª Región Militar

Comandante C. I. A. C. don Joaquín Ferrando Servet, en el Parque y Talleres de Artillería de Valencia.

Teniente C. A. I. A. C. don Bernardino Nuño Canga, en el mismo.

Otro, D. Francisco García Bueno, en el mismo.

Otro, D. Miguel Mars Pedra, en el mismo.

Teniente auxiliar especialista don Juan Simón Lahuerta, en el mismo, Sargento especialista D. José González Fernández, en el mismo.

Madrid, 28 de septiembre de 1979.

RODRIGUEZ SAHAGUN

14.416

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y al objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan servicios ordinarios de carácter especial, en el Curso y Unidades que se citan.

CURSO DE FORMACION DE ESPECIALISTAS DE INGENIEROS PARA EL 3.º Y 4.º ESCALONES DE MANTENIMIENTO

Grupo 13, factor 0,05

Comienzo, 15 de agosto de 1979; terminación, 25 de octubre de 1979.

Capitanía General de la 1.ª Región Militar

Comandante de Ingenieros D. Carmelo Lezama Ibáñez, en el Parque Central de Ingenieros.

Otro, D. Miguel Pérez Tamames, en el mismo.

Capitán (E. A.), de Ingenieros don José Rosa González, en el mismo.

Otro, D. Manuel Arranz Suárez, en el mismo.

Otro, D. Domingo Mateo Bachman, en el mismo.

Madrid, 28 de septiembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

14.417

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y al objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan.

CURSO DE OPERADOR DE RADIO 2.º (NIVEL MEDIO DE TRANSMISIONES) Y OPERADOR CENTRAL 2.º

Grupo 13, factor 0,05

Comienzo, 22 de agosto de 1979; terminación, 8 de diciembre de 1979.

Capitanía General de la 3.ª Región Militar

Capitán de Ingenieros D. José Herrero Merino, en el Batallón Mixto de Ingenieros XXXII.

Madrid, 1 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

14.418

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y al objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan servicios ordinarios de carácter especial, en el Curso y Unidades que se citan.

CURSO DE ESPECIALIDADES NIVEL MEDIO DE TRANSMISIONES

Grupo 13, factor 0,05

Comienzo, 6 de julio de 1979; terminación, 22 de octubre de 1979.

Capitanía General de la 3.ª Región Militar

Capitán de Ingenieros D. Federico Iglesias Valiño, en el Batallón Mixto de Ingenieros XXXI.

Teniente de Ingenieros D. Antonio Cantos Castillo, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. Diego Millán Morgado, en el mismo.

Otro, D. Luis Blanco Arroyo, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Francisco Montoya Molina, en el Batallón Mixto de Ingenieros XXXII.

Madrid, 28 de septiembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

14.419

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y al objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de la Región Militar que se expresa, que desempeña servicios ordinarios de carácter especial, en el Curso y Unidades que se citan.

XXVII CURSO DE SOLDADOS ESPECIALISTAS ELEMENTALES AUXILIARES DE VETERINARIA

Grupo 13, factor 0,05

Comienzo, 22 de agosto de 1979; terminación, 21 de noviembre de 1979.

Capitanía General de la 1.ª Región Militar

Capitán de Veterinaria D. Alberto Fernández Hernanz, en la Unidad Veterinaria núm. 1.

Subteniente especialista de Veterinaria D. Bonifacio Pérez Platas, en la misma.

Sargento de Veterinaria D. José Andrés Martín en la misma.

Madrid, 28 de septiembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

14.420

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y al objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de la Región Militar que se expresa, que desempeñan servicios ordinarios de carácter especial, en el Curso y Unidades que se citan.

CURSO DE FORMACION DE ESPECIALIDADES PARA EL 2.º ESCALON DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE MOTOR

Grupo 13, factor 0,05

Comienzo, 1 de julio de 1979; terminación, 30 de agosto de 1979.

Capitanía General de la 3.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Raimundo Panea Frías, en el CG. DIMT-3.

Brigada de Infantería D. José Fernández Fernández, en el mismo.

Teniente de Artillería D. Francisco Felices Rodríguez, en la Compañía Policía Militar núm. 3.

Teniente de Caballería D. José Zabala Bañón, en el Regimiento Ligero de Caballería Acorazada núm. 8.

Sargento primero especialista don Antonio Guíjarro Yordau, en el mismo.

Otro, D. Jesús Gallardo Maldonado, en el mismo.

Otro, D. Saturnino Ubeda Portugués, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Bartolomé Planels Bonet, en el Grupo Ligero de Artillería Antiaérea núm. 3.

Subteniente especialista D. Emilio Martínez Muñoz, en el mismo.

Sargento primero de Artillería don Vicente Pérez González, en el mismo.

Sargento de Artillería D. Antonio Sáez González, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Pedro García Radabán, en el Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán número 14.

Sargento especialista D. Jesús Maso Martínez, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Enrique Vidal del Loño, en el Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21.

Sargento especialista D. José Toranzo Moya, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Ramón Baylach Mas, en el Batallón de Carros del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21.

Capitán de Artillería D. José Alcoriza Chorda, en el Grupo de Artillería de Campaña XXXI.

Sargento especialista D. Esteban Barba Rojo, en el mismo.

Teniente especialista D. Luis Peris Jimeno, en el Grupo Logístico XXXI.

Capitán de Infantería D. Francisco Sánchez María, en el Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18.

Sargento especialista D. Antonio de la Iglesia Romero, en el mismo.

Teniente especialista D. José García Torrubia, en el Batallón de Carros del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18.

Sargento especialista D. José Sacristán López, en el mismo.

Capitán de Artillería D. José Cepas Palanca, en el Grupo de Artillería de Campaña XXXII.

Sargento especialista D. Jesús Cabas Cabas, en el mismo.

Teniente especialista D. José Romero Gallardo, en el Grupo Logístico número XXXII.

Sargento especialista D. Norberto Gómez Lago, en el mismo.

Otro, D. Angel Rodrigo Guerra, en el mismo.

Madrid, 28 de septiembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

14.421

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y al objeto de acreditar el derecho al percibo

de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan.

LXII CURSO DE APTITUD PARA ASCENSO A CABO PRIMERO

Grupo 12, factor 0,06

Comienzo, 1 de agosto de 1979; terminación, 16 de octubre de 1979.

Capitanía General de la 3.ª Región Militar

Capitán de Artillería D. Ramón Montesinos Ventura, en el Regimiento de Artillería Campaña núm. 17.

Teniente de Ingenieros D. Juan Pascual Bertoméu, en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3.

Teniente de Caballería D. Gerardo Rodas García, en la Agrupación Logística núm. 3.

Teniente de Sanidad D. Patricio Ramírez Gosálvez, en la misma.

Teniente de Intendencia D. Samuel Martín Zarzosa, en la misma.

Teniente de Artillería D. José Cantalapedra Mora, en la misma.

Teniente de Ingenieros D. Francisco Ruiz Granados, en la misma.

Capitán de Infantería D. Enrique Floriano Martín, en la misma.

Teniente de Infantería D. Antonio Gor Valenciano, en el Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Capitán de Infantería D. Miguel Moreno Eleta, en el Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20.

Teniente de Infantería D. José Sosa Rivero, en el Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20 (COE 32).

Capitán de Caballería D. Alfonso Romay Ibáñez, en el Grupo Ligero de Caballería III.

Capitán de Artillería D. Diego Alecolea García, en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18.

Capitán de Ingenieros D. José Berenguer Zaragoza, en el Batallón Mixto de Ingenieros III.

Capitán de Artillería D. José Rupérez Martínez, en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 6.

Teniente de Artillería D. Francisco Morejón Rodríguez, en el Regimiento de Artillería AA. núm. 72 (Grupo II).

Capitán de Artillería D. Manuel Bayo Fernández, en el Parque y Talleres de Artillería.

Teniente de Intendencia D. Antonio Almajano Baigorri, en el Grupo de Intendencia núm. 3.

Capitán de Infantería D. Rafael González de Martos y Mena, en el Parque y Talleres de Vehículos Automóviles.

Otro, D. José Castello Sanchis, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Fausto Fernández Villares, en el B. I. P.

Capitán de Infantería D. Fernando Mas Pérez, en el HUEL III.

Madrid, 1 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

14.422

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y al objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de la Región Militar que se expresa, que desempeñan servicios ordinarios de carácter especial, en el Curso y Unidades que se citan.

LXII CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A CABO PRIMERO

Grupo 12, factor 0,06

Comienzo, 15 de septiembre de 1979; terminación, 30 de noviembre de 1979.

Capitanía General de Canarias

Capitán de Infantería D. Juan Pérez Piqueras, en el C. I. R. núm. 15.

Teniente de Infantería D. Antonio Márquez García, en el mismo.

Teniente de Artillería D. Juan Lagartos del Corral, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Pedro Pérez Andréu Díaz, en el Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49 (Bón. I).

Teniente de Infantería D. Luis de la Puente Vinuesa, en el mismo.

Otro, D. Juan Cruz Pindado, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Juan Osorio Duarte, en el Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49 (Bón. II).

Teniente de Infantería D. Juan Santana González, en el mismo.

Otro, D. José Mayan Martínez, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Alberto Hidalgo Atozqui, en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 93.

Otro, D. Lorenzo Hernández Abad González, en el mismo.

Otro, D. José Martínez Massip, en el mismo.

Teniente de Sanidad D. Jesús Castilla Pérez, en el Grupo Regional de Sanidad.

Capitán de Intendencia D. Clemente Liria Callejón, en el Grupo Regional de Intendencia.

Teniente de Ingenieros D. Celestino Martínez Bustillo, en el Grupo Regional de Automovilismo.

Capitán de Infantería D. Bernardo Alvarez de Manzano, en el Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Teniente de Infantería D. Manuel Arjona Aragón, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. José Peña García, en el Batallón Mixto de Ingenieros XVI.

Teniente de Ingenieros D. Luis del Valle Parrilla, en el mismo.

Otro, D. José Ortiz Cejudo, en el mismo.

Teniente de Intendencia D. Francisco García Míguez, en la Compañía de Intendencia de Las Palmas.

Capitán de Sanidad D. Rafael Fernández Vega, en la Compañía de Sanidad de Las Palmas.

Teniente de Artillería D. José Gar-

cía García, en la Compañía de Autos de Las Palmas.

Madrid, 28 de septiembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

14.423

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes, en el Curso y Unidades que se citan.

CURSO DE APTITUD PARA ASCENSO A CABO PRIMERO

Grupo 12, factor 0,06

Comienzo, 15 de septiembre de 1979; terminación, 30 de noviembre de 1979.

Capitanía General de Baleares

Capitán de Infantería D. Rafael Sancho Febrer, en el Regimiento de Infantería Palma núm. 47.

Teniente de Infantería D. Francisco Quevedo Sanz, en el mismo.

Otro, D. Bernardo Mir Bordoy, en el mismo.

Capitán de Caballería D. Antonio Pascual Ibáñez, en el Grupo Ligero de Caballería X.

Capitán de Artillería D. Jorge Cerdó Barceló, en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 91.

Otro, D. Juan Terrasa Ruitort, en el mismo.

Otro, D. Miguel Burguera Pons, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Luis San Román Pueyo, en el Regimiento de Infantería Mahón núm. 46.

Teniente de Infantería D. Fernando Pérez García, en el mismo.

Otro, D. Rufio Segarra Sánchez, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Benigno Pugué Acebo, en el Regimiento de Infantería Teruel núm. 48.

Otro, D. José Bonet Riera, en el mismo.

Otro, D. José Mari Sarriá, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Juan Torres Mari, en el Grupo de Artillería de Campaña Ibiza (Regimiento Mixto núm. 91).

Madrid, 1 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

14.424

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y al objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan servicios ordi-

narios de carácter especial, en el Curso y Unidades que se citan.

CURSO DE APTITUD ASCENSO A CABO PRIMERO

Grupo 12, factor 0,06

Comienzo, 15 de agosto de 1979, terminación, 15 de octubre de 1979.

Capitanía General de la 5.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Silverio Cubero del Val, en el Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12.

Otro D. Federico Pérez Legasa de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 5.

Otro, D. Juan Pisos Suárez, en el Regimiento de Infantería Barbastro número 43.

Otro, D. Jesús Galindo Sancho, en el mismo.

Otro, D. Miguel Catalán Díaz, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Julio Castillo Gonzalo, en el Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12.

Otro, D. Julio Hermoso Mendoza, en el mismo.

Otro, D. Jesús Campos Escolano, en la Academia General Militar.

Teniente de Caballería D. José Saúco Julián, en la misma.

Alférez de Caballería D. Manuel Antónanzas Lombarte, en la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 5.

Capitán de Artillería D. Manuel Díez Rodríguez, en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29.

Otro, D. Francisco Arizti San Gil, en el mismo.

Otro, D. Francisco Casas Muñío, en el Parque de Artillería.

Otro, D. Fernando Rivera Vázquez, en el mismo.

Teniente de Artillería D. José Ramírez Alouso, en la Academia General Militar.

Otro, D. Angel Ara Collados, en el Parque de Artillería.

Otro, D. José Murillo Espinosa, en el Instituto Politécnico núm. 2 del Ejército de Tierra.

Alférez de Ingenieros D. Martín Sels Pagés, en la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 5.

Teniente de Intendencia D. Florencio Pérez de la Cruz, en la Academia General Militar.

Madrid, 28 de septiembre de 1979.

RODRIGUEZ SAHAGÓN

14.425

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes, en el Curso y Unidades que se citan.

CURSO DE APTITUD PARA ASCENSO A CABO PRIMERO

Grupo 12, factor 0,06

Comienzo, 15 de septiembre de 1979; terminación, 30 de noviembre de 1979.

Capitanía General de la 7.ª Región Militar

Capitán de Caballería D. Arturo Pérez Alonso-Geta, en el Regimiento Ligerero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1.

Teniente de Caballería D. Miguel Martín Sánchez, en el mismo.

Otro, D. Mariano García Blázquez, en el mismo.

Otro, D. Carlos Argüelles García-Cortés, en el Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5.

Alférez de Caballería D. Juan Lujil de Blanco, en el mismo.

Teniente de Caballería D. Pedro García Cuesta, en el Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio número 12.

Alférez de Caballería D. Juan Palacios García, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Roberto Fernández Valiño, en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41.

Teniente de Artillería D. Luis Gallegos Tejero, en el mismo.

Otro, D. Máximo Rubio Cerezo, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Luis Balmón Ruiz, en el Grupo Ligerero de la Brigada de Caballería «Jarama».

Teniente de Intendencia D. Plácido Gallego Valdeárcel, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Angel Sanz García, en el Regimiento Ligerero de Artillería de Campaña.

Otro, D. Juan Heras Bakellón, en el mismo.

Otro, D. Jesús Muñoz Sanz, en el Grupo de Artillería Antiaérea III/71.

Teniente de Artillería D. Félix Redondo Monroy, en el mismo.

Otro, D. Juan A. de la Viuda Redondo, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. José Casar Romero, en el Regimiento de Zapadores de la Reserva General.

Otro, D. Julio Gómez Tovar, en el Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería «Jarama».

Teniente de Ingenieros D. José María Azpeitia Gascó, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Manuel Fernández García, en el C. I. R. número 12.

Otro, D. Jesús Ruiz de Miguel, en el mismo.

Otro, D. Francisco Vázquez Castro, en el mismo.

Otro, D. Enrique Sánchez Rodríguez, en el Parque y Talleres de Autos (Segovia).

Madrid, 1 de octubre de 1979.

RODRIGUEZ SAHAGÓN

14.426

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y al objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios or-

dinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de la Región Militar que se expresa, que desempeñan servicios ordinarios de carácter especial, en el Curso y Unidades que se citan.

LXIII CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A CABO PRIMERO R/78-8.

Grupo 12, factor 0,06

Comienzo, 15 de septiembre de 1979; terminación, 30 de noviembre de 1979.

Capitanía General de la 9.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Francisco Morala Albadalejo, en el I Bón. Nápoles de la BRIR.

Teniente de Infantería D. Javier Martínez Martín, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Manuel del Río Amador, en el III Bón. Aragón de la BRIR.

Teniente de Infantería D. José Arranz Seguí, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Luis Fernández Vasallo, en el III Bón. Extremadura de la BRIR.

Teniente de Infantería D. José Acedo Martínez, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Juan Cervi-lla Sánchez, en el Grupo de Artillería de la BRIR.

Alférez de Artillería D. Santiago García Luján, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Manuel López Ordóñez, en el Batallón Mixto de Ingenieros de la BRIR.

Otro, D. Bartolomé Sancho Prats, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Pedro San Román Pueyo, en el U. S. I. de la BRIR.

Brigada de Infantería D. Florentino de la Calle Mateo, en el mismo.

Capitán de Caballería D. Santiago Quintáns García, en el Parque y Talleres de Autos.

Teniente de Infantería D. Santiago Aranda Iglesias, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Javier Vich Landa, en RTM CT-4.

Madrid, 29 de septiembre de 1979.

RODRIGUEZ SAHAGÓN

14.427

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y al objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de la Región Militar que se expresa, que desempeñan servicios ordinarios de carácter especial, en el Curso y Unidades que se citan.

CURSO DE FORMACIÓN DE ESPECIALIDADES ELEMENTALES DE INGENIEROS PARA EL 2.º ESCALÓN DE MANTENIMIENTO

Grupo 13, factor 0,95

Comienzo, 1 de julio de 1979; terminación, 10 de septiembre de 1979.

Capitanía General de la 3.ª Región Militar

Teniente de Ingenieros D. José Rodríguez Crespo, en el Batallón Mixto de Ingenieros XXXI.

Sargento primero de Ingenieros don José Cantero Arévalo, en el mismo.
Madrid, 28 de septiembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

14.428

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1978 (D. O. núm. 51) y al objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan servicios ordinarios de carácter especial, en el Curso y Unidades que se citan.

XXV CURSO DE ZAPADORES ANFIBIOS**Grupo 7, factor 0,18**

Comienzo, 24 de septiembre de 1979; terminación, 23 de noviembre de 1979.

Capitanía General de la 5.ª Región Militar

Teniente D. Braulio Echegaray Ibáñez, en el R. P. E. I.

Sargento primero D. Nicolás Alonso Domínguez, en el mismo.

Sargento D. Carlos Villar Díaz, en el mismo.

Otro, D. Pedro Parra Amate, en el mismo.

Otro, D. Francisco Flores Gordillo, en el mismo.

Madrid, 1 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

14.429

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1979 (D. O. núm. 51) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes, en el Curso y Unidades que se citan.

CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A CABO PRIMERO**Grupo 12, factor 0,06**

Comienzo, 1 de agosto de 1979; terminación, 15 de octubre de 1979.

Capitanía General de la 4.ª Región Militar

Teniente de Artillería D. Julián Sánchez López, en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41.

Madrid, 1 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL**Dirección de Enseñanza****CURSO DE PROFESORES DE EDUCACION FISICA****Bajas****14.430**

Como continuación a la Orden 13.683/217/79, causa baja, por necesidades del Servicio, como alumno del Curso de Profesores de Educación Física, el capitán de Infantería don Angel Sánchez Mata (10193).
Madrid, 30 de septiembre de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

Designación de alumnos**14.431**

Como continuación a la Orden 13.683/217/79, se designan alumnos del Curso de Profesores de Educación Física a los siguientes oficiales:

Infantería

Capitán D. Luis Asarta Cuevas (10196).

Policía Nacional

Capitán de Infantería D. Manuel Valcarlos Duque (9886).
Madrid, 1 de octubre de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

**CURSO DE SISTEMAS Y CONTROL DE TIRO DE ARTILLERIA DE COSTA EN SUECIA****Designación de alumnos****14.432**

Para asistir al curso que sobre sistemas y control de tiro de Artillería de Costa se va a celebrar en Jakobsberg (Suecia) del 22 de octubre al 19 de noviembre de 1979 y del 31 de enero al 21 de marzo de

1980, se designan a los siguientes jefes y oficiales de Artillería.

Comandante D. Nicolás Martínez Ibáñez.

Capitán D. Juan Más Rigo.

Otro, D. Luis Martínez Calero.

Otro, D. Arturo Rebollo Calvo.

Otro, D. Ramón Chinchilla Rodríguez.

Otro, D. Vicente Pérez Pérez.

Otro, D. Alvaro Caravaca de Coca.

Madrid, 3 de octubre de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

**ESCALA BASICA DE SUB-OFICIALES****IV Promoción****Ascenso a sargento eventual en prácticas****14.433**

Como continuación a la Orden 11094/176/79 y de acuerdo con el apartado 10. «Fases de Formación» de la Orden Circular de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 18/77), de la convocatoria extraordinaria para ingreso en la IV Promoción de la Academia General Básica de Sub-oficiales, y por haber terminado con aprovechamiento en las Academias de las Armas y Cuerpos e Institutos Politécnicos números 1 y 2 del Ejército de Tierra la 1.ª Fase del 2.º Curso de formación, son declarados aptos y ascendidos a sargento eventual en Prácticas del Arma, Cuerpo o Especialidad correspondiente, escalafonándose en el lugar que a cada uno le corresponde, los siguientes Caballeros Alumnos de la E.B.S.

Infantería

Don Demetrio Suárez Blas.
Don Javier Castellano Gaitán.
Don Francisco Rives Roldán.
Don José Rodríguez Martínez.
Don Luis Acevedo Prieto.
Don Salvador Macías Fernández.
Don José Campos Baranda.
Don Salvador Ruiz Hernández.
Don José Ruano García.
Don Julián Carretero Porres.
Don Alfonso Lara Cabañas.
Don Jorge Velero Ons.
Don José Sánchez Olivares.
Don Juan Calderón Cerdá.
Don Juan Prieto Navas.
Don Francisco Vidal García.
Don José Morejón Alcázar.
Don Sebastián García Millán.
Don José García Colomer.
Don Francisco Fernández Díaz.

Caballería

Don Fernando Bravo Pérez.

Artillería

Don Ricardo Guerra Pérez.
Don Enrique Val Larrosa.

Don Rafael Morente Torres.
 Don José Cerdán Palacios.
 Don Rafael Lago de Aros.
 Don Julio Arnaiz Fermín.
 Don Pedro Ares Sanjurjo.
 Don Jorge Ruiz Arenas.
 Don Fernando Rodríguez Silva.
 Don Alfonso Silicio Luque.
 Don José Fernández Morales.
 Don Manuel Amado García.
 Don Luis Pintos Friero.
 Don Santiago Sanz de Dios.
 Don Ramón Sánchez Oliva.
 Don Juan Encinas-Rubio.
 Don Tomás Gomis Botella.
 Don Diego Rodríguez Fernández.
 Don Juan Cerrato Rodríguez.
 Don Luis Buitrago Palomo.
 Don Ignacio Valero de la Muela.
 Don Francisco Oliva Antón.
 Don José Moreno Iglesias.
 Don Víctor Marques Ibáñez.
 Don José Alcalde Lázaro.
 Don José Hermoso Villaverde.
 Don José Plaza Guijarro.
 Don Manuel Arquillo Padilla.
 Don José Sánchez Ros.
 Don José Torres González.
 Don Eugenio Martín Iglesias.

Ingenieros

Don Camilo Guerrero Fuentes.
 Don Higinio Prieto Iván.
 Don Rafael Arca Nieto.
 Don Félix Rodríguez Samaniego.
 Don Santiago Revuelta Aguilar.
 Don José Moragas Huete.
 Don Miguel Durán Martorell.
 Don José Ruiz Gómez.
 Don Juan Delgado Collantes.
 Don Jesús Corcuera Príncipe.
 Don Francisco Alfonso García.
 Don Francisco Martín Sánchez.
 Don Cayetano Tirado Castaño.
 Don Antón Gómez Guadix.
 Don Carlos Torres Méndez.
 Don José Fernández Ramos.
 Don Eduardo Ibáñez Aldecoa Larios.
 Don José Liarte Solano.
 Don Manuel Domínguez Izquierdo.
 Don Antonio Rosas Hernández.
 Don José Martínez Toro.
 Don Francisco García Cerrillo.
 Don Francisco González Ortiz.
 Don Fernando Castañeda García.
 Don Francisco Ruiz Torres.
 Don Sebastián Ahuir Fernández.
 Don Julián Vallejo León.
 Don José Martínez Sanjuan.
 Don Miguel Martín Sánchez.
 Don Luis García López.
 Don Diego Sarmiento Da Silva.
 Don Fernando Chozas Rodríguez.
 Don Francisco Vivar Alcáydé.
 Don Antonio Martínez Gómez.
 Don Antonio Arranz Colmenero.
 Don Manuel Rolfe Olalla.
 Don Angel Manjón Nonán.
 Don Salvador Guerrero Franco.
 Don Angel Perrino Avilés.
 Don Francisco Ferreira Mejias.
 Don Jorge Periañez Latasa.
 Don Manuel Font Bartolomé.
 Don Luis García Conesa.
 Don Manuel García Hernández.
 Don Juan Muñoz Herrero.
 Don David Hernández Reina.
 Don Adolfo Sainz Herrera.
 Don Fulgencio Saez Aguilar.

Don José Abella Colmenero.
 Don Rainón Ribas López.
 Don Francisco Monterroso Díaz.
 Don Juan Benítez Romero.
 Don Francisco Capilla Pérez.
 Don Francisco Avilés Martínez.
 Don Antonio Nieto Gayán.
 Don Antonio Calero Cerezo.
 Don Juan Ramírez Roldán.
 Don Juan Martín Monferrer.
 Don Edafonso Sierra Coca.

INSTITUTO POLITECNICO NUMERO 1 DEL E. T.

Rama Automoción

Especialidad: Mecánicos Electricistas Automoción.

Don Antonio Albert Ibáñez.
 Don Andrés Fernández Hernanz.
 Don Mariano Bravo Alvarez.
 Don Juan Fernández Moreno.
 Don Manuel Ruano Urbán.

Rama Mecánica

Especialidad: Mecánicos de Armas

Don Jesús Blázquez Herrero.
 Don Enrique Ruiz Medina.
 Don Fernando García Bustamante.
 Don Benjamín Rodrigo Alonso.
 Don Antonio Domínguez Martínez.
 Don Sergio del Rosario Cabrera.
 Don José Fernández Bartolomé.

Especialidad: Chapistas-soldadores

Don Eugenio Pacheco Fernández.
 Don Fernando Rodríguez González.
 Don José Gómez Casares.

Especialidad: Mecánicos de Máquinas y Equipos

Don Fernando Carranza Obregón.
 Don Juan Navarro González.
 Don Martín Ibáñez Marijuan.
 Don Juan Santiago Escáñez.

INSTITUTO POLITECNICO NUMERO 2 DEL E. T.

Rama Electrónica

Especialidad: Mecánico de Sistemas de Telecomunicación

Don Francisco García Antón.
 Don Arturo Bernal Pérez.
 Don Manuel Cortijo Pulido.
 Don Manuel Torres Titos.
 Don Teodoro Fernández Calvo.
 Don Manuel Gijón Gómez.
 Don Francisco Caimares Villalonga.
 Don León Piedra Sánchez.
 Don Miguel Ortega Tovar.
 Don José Alarcón León.
 Don Manuel Huelamo Marchante.
 Don Máximo Viloría Castro.
 Don Antonio Fernández Mato.
 Don Joaquín Jaime Pantoja.
 Don José Luque Arena.
 Don Sabino Cópete González.
 Don Fernando Navarro Castaño.

Especialidad: Electrónico Armamento y Material

Don José Alaya Colas.
 Don José Minguez Lassa.
 Don Alfonso Ibáñez Lasa.
 Don Juan Dfz Díez.
 Don Emilio Pérez Barrera.
 Don José Marco Marco.
 Don José Pérez Lassa.
 Don Enrique Hermosilla Ballester.
 Don José Benito Soria.
 Don Antonio Casanueva Rayas.
 Don Francisco Pajarón Martínez.

Rama Electricidad

Especialidad: Electricista Montador Instalador

Don Carlos Martín Ramos.
 Don Carlos Ferrera Moreno.

Rama Informática

Especialidad: Programador de Aplicaciones

Don José Castillo Ampuero.

Rama Intendencia

Especialidad: Contabilidad

Don Antonio Bautista Pérez.

Rama Química

Especialidad: Químico Analista.

Don Pascual Ruiz Mondejar.
 Don Luis Copete Aguilar.
 Don Antonio Baena Mérida.

Especialidad: Químico Artificiero Polvorista

Don Carlos Seoane Casal.
 Don Gregorio Iglesias López.
 Don José Díaz Dueñas.
 Don Rafael García Vaça.
 Don Félix Revilla Fernández.
 Don Carlos Buenrostro Pérez.
 Don José Martínez Pérez.
 Don Evaristo García Araez.

Rama Almacenes y Parques

Especialidad: Almacenes y Parques

Don José Berzal Alvaro.
 Don Pedro Santos García.
 Don Jesús Arminio Gómez.
 Don Nicolás Villalonga Bals.
 Don Antonio Cuadrado Teruel.

Rama Construcción y Obras

Especialidad: Vías y Obras.

Don José Sacristán Ramírez.
 Don Gregorio Sánchez Ruiz.
 Don Damián García Sansegundo.
 Don Manuel Pérez García.
 Don Manuel Cañigüeral Alvarez.
 Don José Amo Sánchez.
 Don Luis Capilla Antón.
 Don Francisco Villena Díaz.
 Don Emilio Abad Antón.
 Don Francisco Vaquerizo Muñoz.
 Don Luis García Martín.

Don José Florés Álvarez.
Don José López Parodi.
Don Rafael Fernández Arroyo.

Rama Óptica

Especialidad: Óptica

Don Genaro Jiménez San Segundo.
Don Francisco Toledano Seguí.
Don Fulgencio Sánchez Egea.
Don Juan Rodríguez Padilla.
Don Francisco Borrego Valle.
Doñ José Jiménez Pérez.
Doñ Rafael Cabello Jurado.
Madrid, 1 de octubre de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

Bajas

14.434

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento para Régimen Interior de dicho Centro, publicado por O. C. de 21 de mayo de 1976 (D. O. núm. 147), causan baja, a petición propia, los C.A.s don Aquilino Crespo Valero y D. José Adobes Sorando, procedentes de la V Promoción e integrados en la VI, a tenor de lo dispuesto en el artículo 119 del citado Reglamento, quedando en la situación militar que les corresponda.

Madrid, 28 de septiembre de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

Dirección de Personal



ESTADO MAYOR

Destinos

14.435

Se destina por aplicación del artículo 55 del Reglamento de provisión de vacantes, a la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Mandos Superiores) (Madrid), para profesor auxiliar de Logística, en vacante del Servicio de Estado Mayor, Arma de Infantería, mérito específico, asignada al Grupo de Baremos V, al coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Jaime Farre Albiñana (4407), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Estado Mayor del Ejército (División de Información).

- Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 29 de septiembre de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

14.436

Para cubrir la vacante de coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciada por Orden 11.410/191/79, de 6 de agosto, de libre designación, existente en el Departamento de Movilización de la Junta de Jefes de Estado Mayor (Madrid), se destina con carácter voluntario al coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo don Ricardo Rullán Soler (4440), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 24 de septiembre de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

14.437

Para cubrir la vacante de coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 9184/148/79, de 27 de junio, de mérito específico, asignada al Grupo de Baremos I, existente en la Secretaría de Estudios de la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Mandos Superiores) (Madrid), para profesor, se destina con carácter voluntario al coronel de Caballería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo D. José de Turo y de Reyna (786), de disponible forzoso en la guarnición de Santa Cruz de Tenerife y agregado al Estado Mayor Conjunto del Mando Unificado de Canarias, con un baremo de 57,75 puntos.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 1 de octubre de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

14.438

La Orden 12.968/222/79, de 24 de septiembre, por la que se destinaba al teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Luis Calero Torrens (3697), a la Subsecretaría de Defensa, se rectifica en el sentido de que el empleo del citado jefe es el de comandante.

Madrid, 1 de octubre de 1979.

REPRESA CORTÉS
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

14.439

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 12.765/204/79, de 3 de septiembre, de provisión normal, existente en el Gobierno Militar de

Vizcaya (Bilbao), se destina con carácter forzoso por aplicación del artículo 5.º del Decreto 570/68, de 8 de marzo de 1968 (D. O. núm. 75), al comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo D. Pedro Braña Pino (8746), de disponible forzoso en la guarnición de Zaragoza y agregado al Cuartel General de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 1 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

14.440

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 12.910/206/79, de 30 de agosto, de provisión normal, existente en el Estado Mayor de la Brigada de Infantería D.O.T. VI (Victoria), se destina con carácter forzoso por aplicación del artículo 5.º de Decreto 570/68, de 8 de marzo de 1968 (D. O. núm. 75), al comandante de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo D. Antonio Lucas Padín (1959), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado a la Academia de Ingenieros, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 1 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Vacantes

14.441

Libre designación.

Estado Mayor del Ejército (División de Información (Madrid).—Una de comandante de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 1 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS



INFANTERIA

Agregaciones

14.442 Por necesidades del servicio, pasan agregados al Centro y Regimiento que se indican, por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que pudiera corresponderles, el jefe y oficial de Infantería que a continuación se relacionan; en vacante clase C, tipo 9.º

Al Patronato de Casas Militares de San Sebastián

Coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Vicente Urabayen Ros (3580), disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián.

Al Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona)

Capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don José Garrido Palacios (10550), disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderles.

Madrid, 2 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Destinos

14.443 Por necesidades del servicio pasa destinado, en vacante de libre designación a la Secretaría General de la Casa de S. M. el Rey, el coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D.E.M. don Vicente Gómez López (2284), de la Residencia Militar Alcázar.

Madrid, 2 de octubre de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

14.444 Para cubrir la vacante de teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 12.002/192/79, de la clase C, tipo 7.º, existente en la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército (Madrid), se destina con carácter voluntario, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Bernardo Cantarell Castilla (6513), del ayudante de campo del General de División D. Inocencio

Vázquez Fernández Arroyo, Director de Apoyo al Personal, de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército.

Madrid, 2 de octubre de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

14.445 Para cubrir la vacante de comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de varias Armas, asignada al Arma de Infantería, por nivelación de Escalas, anunciada por Orden 12.003/192/79, de la clase B, tipo 5.º, asignada al Grupo de Baremos XII, existente en la Escuela Central de Educación Física (Toledo), para profesor del 4.º Grupo, se destina con carácter voluntario al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Víctor López Lago (8494), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 13, (para Caja 131), habiendo obtenido un Baremo de 61,75 puntos. Este destino se halla comprendido a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3.2, Grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 2 de octubre de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

14.446 Para cubrir la vacante de comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de varias Armas, asignada al Arma de Infantería, por nivelación de Escalas, anunciada por Orden 10231/163/79, de la clase C, tipo 8.º, existente en el Cuadro de Profesorado de la 2.ª Zona de la I.M.E.C. (Para jefe del Distrito de Valencia), incluida en el Grupo XIV de Baremos se destina con carácter voluntario al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. José Bianco Escola (8161), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31 (Valencia), habiendo obtenido 38,90 puntos en Baremo.

Madrid, 2 de octubre de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

14.447 Para cubrir las vacantes de jefes y oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciadas por Orden 13.169/216/79, se destinan con el carácter que se indica a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

VACANTES DE VARIAS ARMAS, ASIGNADAS AL ARMA

Clase C, tipo 9.º

PREFERENCIA VOLUNTARIA

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66 (Bilbao)

Comandante D. Juan Cuenca-Romero Montero (8691), disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao, y agregado al Regimiento de Infantería Garelhano núm. 45, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

PREFERENCIA FORZOSA

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Araca, Vitoria)

Comandante D. Carlos Artillo González (8634), disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66 (Bilbao)

Comandante D. Diego Merino Cuéllar (8644), disponible forzoso en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

FORZOSOS

Clase B, tipo 6.º

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Araca, Vitoria)

Capitán D. Juan Mas Andrés (9890), del Batallón Extremadura VIII de la Brigada de Infantería de Reserva, debiendo efectuar su incorporación con urgencia. En posesión del título de Especialista en Automovilismo.

Clase C, tipo 9.º

A la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 61 (San Sebastián)

Comandante D. Antonio Rodríguez Gil (8648), disponible forzoso en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65 (San Sebastián)

Comandante D. Manuel Flores Cebada (8636), disponible forzoso en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

El oficial destinado en vacante con exigencia de título (B-6) se halla comprendido a efectos del percibo del complemento de destino por especial preparación técnica, en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 2 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

14.448

Para cubrir la vacante de capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 8.747/140/79 de la clase B, tipo 4.º con exigencia del título de Mando de Unidades Paracaidistas, existente en la Bandera «Roger de Flor» I de Paracaidistas (Alcalá de Henares, Madrid); se destina con carácter voluntario, al capitán de Infantería Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Alejandro Flores (Sanmartín (9720) del Regimiento de Infantería San Quintín, núm. 82 (Valladolid).

Madrid, 2 de octubre de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

14.449

Para cubrir la vacante de capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 8.397/135/79 de la clase B, tipo 4.º, con exigencia del título de Mando de Unidades Paracaidistas, existente en la Bandera «Roger de Lauria» II de la BRIPAC. (Alcalá de Henares, Madrid), se destina con carácter voluntario al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Juan García Sánchez (10418) del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16 (Campo Soto, Cádiz).

Madrid, 2 de octubre de 1979.

EL Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

14.450

Para cubrir la vacante de oficial auxiliar de Infantería, Grupo de Mando, anunciada por Orden 12.923/206/79, se destina con el carácter que se indica al oficial que a continuación se relaciona.

VACANTE DEL ARMA

Clase C, tipo 9.º

PREFERENCIA VOLUNTARIA

Al Regimiento de Infantería Flandes número 30 (Araca, Vitoria)

Teniente D. Manuel Cortés Agarrado (3991), de la III Bandera Paracaidista. Debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 2 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

14.451

Para cubrir las vacantes clase C, tipo 9.º, anunciadas por Orden 12.509/200/79, de 3 del actual, pasan destinados con carácter voluntario a las unidades que se relacionan, los maestros de banda de Infantería, asimilados a brigadas que a continuación se citan:

Al Batallón de Instrucción de la Brigada Paracaidista (Murcia)

Maestro de banda, asimilado a brigada D. Julián Álvarez Barrera (303), de disponible en la III Región Militar y agregado al Regimiento de Infantería Alva núm. 22.

Al Regimiento de Automovilismo de la Reserva General (Madrid)

Brigada maestro de banda, asimilado a brigada D. José Hernández Hernández (233), del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20.

Madrid, 2 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Disponibles**14.452**

Por aplicación del artículo 55 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977), pasa a la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, a partir de la publicación de esta Orden, sin perjuicio del destino que pudiera corresponderle, el coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Juan López Costa (2026), Gobernador de la prisión militar de Alcalá de Henares (Madrid).

Madrid, 3 de octubre de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

Vacantes**14.453**

Clase C, tipo 7.º
Próxima a producirse la vacante de Mando del Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1, Madrid, se anuncia para ser cubierta entre coroneles del Arma de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículo 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacante de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 2 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

14.454

Clase C, tipo 8.º
Una vacante de comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de

«Mando de Armas», existente en la Academia Especial Militar (Villaverde, Madrid), para profesor de ciencias, física, química y matemáticas, incluida en el Grupo VIII de baremos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículo 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacante de 31 de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 2 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

14.455

Clase C, tipo 7.º
Una vacante de capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Gran Capitán, 1.º de la Legión (Melilla).

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículo 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacante de 31 de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 2 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

14.456

Clase C, tipo 7.º
Una vacante de capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Duque de Alba, 2.º de la Legión (Ceuta).

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículo 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacante de 31 de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 2 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

14.457

Libre designación.
Una vacante de capitán de Infantería,

teria, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Guardia Real de la Casa de S. M. el Rey.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante.

Documentación: Papeleta de petición de destino y copia de la hoja de servicios, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacante de 31 de diciembre de 1976 (Diario Oficial número 1 de 1977).

Madrid, 2 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

14.458

Clase C, tipo 9.º

1.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11, Campamento Araca (Victoria), del cupo de varias Armas asignadas al Arma de Infantería.—Una de sargento primero o sargento de Infantería.

Los peticionarios para esta vacante, quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino según modelo publicado, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal, teniendo en cuenta cuanto dispone el artículo 14 de la Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 sobre petición de vacantes, publicado en la Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 2 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Edades

14.459

Comprobado documental-mente el derecho que asiste al capitán de Infantería (E. A.), D. José Álvarez Sastre (9907), con destino en el Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26, para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1963 (D. O. número 221), la sustitución de la que actualmente figura, 22 de noviembre

de 1945, por la de 28 de noviembre de 1945, que es la verdadera.

Madrid, 2 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS



CABALLERÍA

Destinos

14.460

Para cubrir la vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Departamento del Servicio Central de Movilización del Alto Estado Mayor, preferentemente diplomado de Estado Mayor, anunciada de clase C, tipo 7.º, por Orden 10.183/162/79 de 12 de julio, se destina con carácter voluntario, al comandante de Caballería de dicha Escala y Grupo, D. Manuel de Sotro y de Sotro (1257), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 1, en vacante de cualquier Arma clase C, tipo 9.º

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 2 de octubre de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH-COLOMINA

14.461

Para cubrir parcialmente las vacantes de comandante de la Escala especial de mando, capitanes y oficiales subalternos de la Escala especial de mando (Grupo de Mando), de cualquier Arma, anunciadas por Orden 12.152/193/79, de clase C, tipo 9.º rectificada por órdenes de 27 de agosto de 1979 (D. O. núm. 196), y 12.547/200/79, se destinan con carácter voluntario a las unidades y organismos que a continuación se relacionan los oficiales de Caballería que se indican:

Al Regimiento de Automovilismo de Reserva General, Madrid

Capitán D. Luis Huecas Sánchez de Molina (643), de disponible en Madrid y agregado a la F.A.M.E.T (Jefatura).

Al Centro Regional de Mando de la 5.ª Región Militar, (Zaragoza)

En vacante de capitán de la Escala especial, capitán Escala auxiliar don Emilio Reguero López (641), de disponible forzoso en Zaragoza.

Madrid, 2 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

14.462

Por aplicación del artículo 35 del Reglamento de provisión de vacantes y por haberse acogido al derecho de petición, se destina con carácter voluntario al Tercer Depósito de Sementales, Valencia, en vacante clase C, tipo 9.º, plantilla eventual, al teniente auxiliar de Caballería, D. Violante Olmeda de Villadas (899), de disponible en Valencia, con la obligación de solicitar todas las vacantes, a las que tenga opción y sean anunciadas en la guarnición de Valencia.

Madrid, 2 de octubre de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABERAS MONTERO

14.463

Para cubrir la vacante de suboficial de Caballería, anunciada de clase C, tipo 7.º, por Orden 12.777/201/79 de 7 de septiembre, existente en la Jefatura Superior de Personal, Dirección de Personal, se destina con carácter voluntario al sargento primero de Caballería D. Juan Rodríguez Liñán (1601), del Regimiento Acorazado de Caballería (Pavia núm. 4).

Madrid, 2 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

14.464

Para cubrir la vacante de sargento primero o sargento de cualquier Arma, anunciada por O. C. número 12.035/192/79, de clase C, tipo 9.º, existente en la Compañía de Transporte de la Agrupación Logística núm. 1 (Madrid), se destina con carácter voluntario al sargento de Caballería D. Carlos García Serrano (1745), de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar.

Madrid, 2 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Agregaciones

14.465

Por necesidades del servicio, pasa agregado en vacante clase C, tipo 9.º, del Arma, al Grupo de Caballería X, en Inca (Baleares), por un plazo máximo de tres meses, a partir de la Orden 13.067/203/79 de 13 de septiembre de 1979, fecha de su ascenso, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso, pueda corresponderle, al brigada de Caballería D. Pablo Rebassa Llabres (1591), de disponible forzoso en la guarnición de Inca (Baleares).

Madrid, 2 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

14.466

Por necesidades del servicio, pasa agregado en vacante clase C, tipo 9.º, de cualquier Arma, a la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2 (Córdoba), por un plazo máximo de tres meses, a partir de la Orden 11.777/187/79 de 18 de agosto de 1979, fecha de su ascenso, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso, pueda corresponderle, al brigada de Caballería D. Miguel Montaña Mesones (1570), de disponible forzoso en la guarnición de Córdoba.

Madrid, 2 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

**ARTILLERIA****Destinos****14.467**

Para cubrir la vacante, existente en el Gobierno Militar de Segovia, anunciada de clase C, tipo 9.º, del cupo de varias Armas, asignada al Arma, por Orden 13.281/211/79, de 11 de septiembre, se destina con carácter voluntario al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Vivar Delgado (3198), de disponible forzoso en la guarnición de Valencia.

Madrid, 2 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

14.468

Para cubrir la vacante de Mando, existente en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77 (Oviedo), del cupo de varias Armas, asignada al Arma, anunciada en segunda convocatoria de clase C, tipo 7.º, por Orden 11.790/187/79, de 14 de agosto, se destina con carácter forzoso al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Felipe Castillo Moya (2194), de disponible en la guarnición de Cartagena y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

Madrid, 2 de octubre de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

14.469

Para cubrir la vacante de comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada de clase C, tipo 8.º, en segunda convocatoria, por Orden 11.240/178/79, de 2 de agosto, existente en la Academia de Artillería (Segovia), provisionalmente en Madrid, para profesor del Grupo de Investigación y Doc-

trina de la Sección de Campaña, incluida en el Grupo III de Baremo, se destina con carácter forzoso al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Rubín Martín (4282), de disponible forzoso en la plaza de Vigo.

Madrid, 2 de octubre de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

14.470

Para cubrir la vacante de comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada de clase C, tipo 8.º, por Orden 11.601/183/79, de 7 de agosto, existente en la Academia de Artillería (Segovia), provisionalmente en Madrid, para profesor del Regimiento de Instrucción, incluida en el Grupo XIV de Baremo, se destina con carácter voluntario al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús Moreno Rizo (4072), con 31,00 puntos de baremo, del Centro de Mantenimiento del 4.º Escalón.

Madrid, 2 de octubre de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

14.471

Para cubrir la vacante de comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada de clase C, tipo 7.º, por Orden 10.260/163/79, de 16 de julio, existente en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 91, para el Mando del Grupo de Artillería de Campaña destinado en Ibiza, se destina con carácter voluntario al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Martín Díez (3811), del Parque y Talleres de Artillería de la 4.ª Región Militar.

Madrid, 2 de octubre de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

14.472

Para cubrir parcialmente las vacantes de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», o Cuerpo de Intendencia, en posesión del título de piloto de helicópteros, existentes en las FAMET (Colmenar Viejo, Madrid), anunciadas de clase B, tipo 6.º, por Orden 12.703/202/79, se destina con carácter voluntario al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Nieves Oti (5130), de la plantilla eventual de las FAMET.

Madrid, 2 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Vacantes**14.473**

Próxima a producirse.

Clase C, tipo 7.º

1.—En el Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real).—Una de coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para el Mando del mismo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 2 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

14.474

Segunda convocatoria.

Clase C, tipo 8.º

1.—En la Academia de Artillería (Segovia), para profesor del Grupo de Enseñanza de la Sección de Campaña, incluida en el Grupo IV del Anexo II del Baremo publicado en el Apéndice del DIARIO OFICIAL núm. 104, de 8 de mayo de 1976.—Una de comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 2 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

14.475

Vacantes del cupo de Varias Armas asignadas al Arma.

Clase C, tipo 9.º

C. I. R. núm. 11, Campamento de Araca (Vitoria).—Una de sargento primero o sargento. Los peticionarios de esta vacante quedan dispensados del tiempo de mínima permanencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de solicitudes: Diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17

del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 2 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Ascensos

14.476

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley del 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se ascienden a los empleos que para cada uno se indica, con antigüedad de 1 de octubre de 1979, a los jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que para cada uno se señala:

A coronel

Teniente coronel D. Ricardo Iglesias Francia (2229), de la Jefatura de Artillería del Ejército, en vacante del Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de Madrid.

Este ascenso produce vacante para el ascenso.

A teniente coronel

Comandante D. José Nieto Miguélez (3633), de disponible en la 6.ª Región Militar plaza de Santander y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza, quedando disponible forzoso en la guarnición de Santander.

Este ascenso produce vacante para el ascenso.

A comandante

Capitán D. Justino Cristóbal González (4342), del Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XI, en vacante del Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado a dicho Grupo por un plazo máximo de tres meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este ascenso produce vacante, que no se da al ascenso por corresponder al turno de amortización.

Madrid, 2 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Agregaciones

14.477

Pasa agregado a la Subsecretaría de Defensa, en vacante de clase C, tipo 9.º, de cualquier Arma, por un plazo de tres meses y sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D.E.M., don Julio González Peñas

(4341), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid.

Madrid, 2 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

14.478

Pasa agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 32 (Melilla), en vacante de clase C, tipo 9.º, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle y por un plazo máximo de tres meses, el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Félix Cabrero Herreros (4319), disponible forzoso en la guarnición de Melilla.

Madrid, 2 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

14.479

Pasen agregados a las unidades y centros que se indican, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderles y por un plazo máximo de tres meses, los comandantes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

A la Academia General Militar (Zaragoza)

En vacante de clase C, tipo 9.º del Arma, D. Julián Segura Domínguez (4327), disponible forzoso en la guarnición de Zaragoza.

Al Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Móstrozo» núm. 3 (Valencia)

En vacante de clase C, tipo 9.º de cualquier Arma, D.E.M., don Francisco Relucendo Giménez (4830), disponible forzoso en la guarnición de Valencia.

Al Grupo S.A.M. del Regimiento de Artillería AA. núm. 74

En vacante de clase C, tipo 9.º del Arma, D. Pedro González de Lara Urbina (4838), disponible forzoso en la guarnición de San Roque (Cádiz).

Madrid, 2 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Situaciones

14.480

Pasa a la situación de disponible forzoso en la guarnición de Granada, el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Ramos García (4101), a partir del día 30 de septiembre, fecha de terminación del curso de Estadística Superior, por cesar en su

condición de alumno dependiente de la Dirección de Enseñanza, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de convocatoria de dicho curso de fecha 13-9-77 (D. O. núm. 199).

Madrid, 26 de septiembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Disponibles

14.481

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 179/6 del E.M.E., apartado 4.11 párrafo cuarto, quedan disponibles forzosos en los lugares y centros que se indican, los oficiales y suboficiales de Artillería que se citan, continuando retenidos en la Comisión Liquidadora del Regimiento Mixto de Artillería número 7, hasta la extinción de la misma, y acogidos a los beneficios del punto 5.º hasta el 2-11-79:

Capitán, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Carmelo Royo Abos (4759666), en la guarnición de Ceuta y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.

Otro, D. José Hermida de Castro García (4936), en la guarnición de Santa Cruz de Tenerife y agregado al Regimiento Mixto de Artillería número 93.

Otro, D. Antonio de Lizaaur y de Utrilla (5068), en la guarnición de Segovia y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41.

Teniente auxiliar D. Indalecio Rodríguez Puertas (2443), en la guarnición de Barcelona y agregado a la Capitania General de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. José Ruiz Fernández (2463), en la guarnición de Barcelona y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 73.

Otro, D. Francisco Fossati Moreno (2468), en la guarnición de Ceuta y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.

Otro, D. Francisco Valdevrama Rodríguez (2717), en la guarnición de Gerona y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22.

Brigada D. José Martos Maturano (5293), en la guarnición de Granada y agregado a la Jefatura de Artillería de la 9.ª Región Militar.

Sargento primero D. Antonio Belmonte Martínez (6068), en la guarnición de Melilla y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 32.

Sargento D. José Suárez Ferreiro (7134), en la guarnición de La Coruña y agregado al Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable.

Otro, D. José Molla Andrés (7232), en la guarnición de Manises (Valencia) y agregado al Regimiento de Artillería AA. núm. 72, Grupo de Manises.

Madrid, 2 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS



INGENIEROS

Agregaciones

14.482

Por necesidades del servicio pasa agregado en vacante clase C, tipo 9.º, del Arma, a la Academia de Ingenieros (Madrid), por un plazo máximo de tres meses a partir de la Orden 13.177/210/79, de 10 de septiembre, fecha de su ascenso, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pudiera corresponderle, el coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Monasterio Gómez (873), de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, guarnición de Madrid.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 2 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

14.483

Por necesidades del servicio pasa agregado en vacante clase C, tipo 9.º, a la Dirección de Servicios Generales del Ejército (Madrid), por un plazo máximo de tres meses a partir de la Orden 12.991/207/79, de 7 de septiembre, fecha de su ascenso, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pudiera corresponderle, el coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D.E.M., don Carlos Gil Muñoz (872), de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, guarnición de Madrid.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pudiera corresponderle.

Madrid, 2 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

14.484

Por necesidades del servicio pasa agregado en vacante clase C, tipo 9.º, a la Academia General Militar (Zaragoza), por un plazo máximo de tres meses a partir de la Orden 12.318/197/79, de 25 de agosto, fecha de su ascenso, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pudiera corresponderle, el comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. José Anbones Segura (1955), de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar, guarnición de Zaragoza.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 2 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

14.485

Por necesidades del servicio pasa agregado en vacante clase C, tipo 9.º, del Arma, al Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, Batallón Mixto de Ingenieros XVI (Las Palmas de Gran Canaria), por un plazo máximo de tres meses a partir de la Orden 12.106/193/79, de 21 de agosto, fecha de su ascenso, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pudiera corresponderle, el comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Daniel Vargas Flejalde (1948), de disponible forzoso en Canarias (Las Palmas de Gran Canaria).

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 2 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

14.486

Por necesidades del servicio, pasa agregado en vacante clase C, tipo 9.º, al Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias, por un plazo máximo de tres meses a partir de la Orden 13.518/215/79, de 17 de septiembre, fecha de su ascenso, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pudiera corresponderle, el comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D.E.M., don José Arriaga Dehesa, de disponible forzoso en Canarias, guarnición de Santa Cruz de Tenerife.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 2 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

14.487

Por necesidades del servicio pasa agregado en vacante clase C, tipo 9.º, del Arma, al Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros, Hoyos de Manzanares (Madrid), por un plazo máximo de tres meses a partir de la Orden 12.994/207/79, de 7 de septiembre, fecha de su ascenso, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pudiera corresponderle, el capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Chapa Aguilera (2233), de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, guarnición de Madrid.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 2 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

14.488

Por necesidades del servicio pasa agregado en vacante clase C,

tipo 9.º, del Arma, al Regimiento Mixto de Ingenieros número 6, San Sebastián, por un plazo de tres meses a partir de la Orden 12.993/207/79 de 7 de septiembre, fecha de su ascenso, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pudiera corresponderle, el capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Manuel Andión Muñelo (2384), de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, guarnición de San Sebastián.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 2 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

14.489

Por necesidades del servicio pasa agregado en vacante clase C, tipo 9.º, a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14, Ciudad Real, por un plazo máximo de tres meses a partir de la Orden 12.993/207/79 de 28 de agosto, fecha de su ascenso, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pudiera corresponderle, el capitán auxiliar de Ingenieros don José Muñoz Hernández (1178), de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, guarnición de Ciudad Real.

Lo que se publica a efectos del derecho de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 2 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

14.490

Por necesidades del servicio pasa agregado en vacante clase C, tipo 9.º, a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41, Barcelona, por un plazo de tres meses a partir de la Orden 13.130/210/79, de 10 de septiembre, fecha de su ascenso, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pudiera corresponderle, el teniente auxiliar de Ingenieros don Juan León Muñoz (1789), de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, guarnición de Barcelona.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 2 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

14.491

Por necesidades del servicio pasa agregado en vacante clase C, tipo 9.º, del Arma, al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1, Madrid, por un plazo máximo de tres meses a partir de la Orden 12.999/207/79 de 28 de agosto, fecha de su ascenso, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pudiera corresponderle, el teniente auxiliar de Ingenieros,

D. Emilio Frutos Ruiz (1775), de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, guarnición de Madrid.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pudiera corresponderle.

Madrid, 2 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

14.492

Por necesidades del servicio pasa agregado en vacante clase C, tipo 9.º, del Arma, al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7, (Ceuta), por un plazo máximo de tres meses a partir de la Orden 15.618/183/79, de 9 de agosto, fecha de su ascenso, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pudiera corresponderle, el Brigada de Ingenieros D. Ramón Bernal Cheza (2970), de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, guarnición de Ceuta.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 2 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Ascensos

14.493

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 24 de septiembre de 1979, al teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Fabiani Robles (876), del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias (Batallón XVI), en vacante del Arma, clase C, tipo 7.º, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Las Palmas de Gran Canaria.

Este ascenso produce vacante.
Madrid, 2 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

14.494

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 27 de septiembre de 1979, al teniente coronel de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Fernández Sanz (877), de la Subinspección de la 9.ª Región Militar, en vacante de Varias Armas, clase C, tipo 9.º, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Granada.

Este ascenso no produce vacante por estar en destino de Varias Armas. Madrid, 2 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Destinos

14.495

Para cubrir parcialmente las vacantes de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», o Cuerpo de Intendencia, en posesión del título de Piloto de Helicópteros, existentes en las FIAMMET (Colmenar Viejo, Madrid), anunciadas de clase C, tipo 6.º por Orden 12.703/202/79, de 30 de agosto, se destina, con carácter voluntario, al capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en posesión del citado título, D. José Albiñana Celma (2342), de la plantilla eventual de las FIAMMET, Base Centralizada.

Este destino está comprendido a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51) y ampliaciones a la misma, y produce vacante que no se da al ascenso por corresponder al turno de amortización.

Madrid, 2 de octubre de 1979

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

14.496

Para cubrir las vacantes de teniente auxiliar de Ingenieros, Grupo de Mando, anunciadas por Orden 12.954/206/79, de 6 de septiembre, de clase C, tipo 9.º, existentes en las Unidades que se indican, se destinan, con carácter voluntario a los tenientes auxiliares de Ingenieros, Grupo de Mando que a continuación se relacionan.

Compañía de Transmisiones de la 6.ª Región Militar (Burgos)

Teniente D. Emilio Rodríguez García (1767), de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Compañía de Transmisiones de la 7.ª Región Militar (Valladolid)

Teniente D. Justo Hernández Martínez (1409), de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid y agregado a la misma Compañía. IDPIG por Instrucción General 179/17 del Estado Mayor del Ejército.

Otro, D. Arsenio Paniagua Prieto (1758), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca y agregado en el Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, III Batallón, 8.ª Unidad.

Otro, D. Julio García Cantero (1771),

de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Compañía de Transmisiones de la 8.ª Región Militar, Plana Mayor de Mando (La Coruña)

Teniente D. José Ferreiro Franqueira (1917), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, 4.ª Compañía de Radio, 2.ª Sección.

Compañía de Transmisiones de la 8.ª Región Militar, 1.ª Sección de Telefonía (El Ferrol del Caudillo)

Teniente D. Cándido Iglesias Luaces (1593), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13.

Madrid, 2 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Situaciones

14.497

Pasa a la situación de disponible forzoso en la guarnición de Madrid el capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Dura Alabella, a partir del 30 de septiembre de 1979, fecha de terminación del curso de Estadística Superior, por cesar en su condición de alumno dependiente de la Dirección de Enseñanza, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de convocatoria de dicho curso de fecha 16 de junio de 1977 (D. O. número 139), continuando en la agregación que le fue conferida por Orden 13.834/219/79, de 20 de septiembre.

Madrid, 2 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Vacantes

14.498

Clase A, tipo I.º

1.—Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Red Territorial de Mando), Sector Centro T-13A (Madrid).—Una de capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Los peticionarios deberán encontrarse en posesión del título de Dirección de Sistemas de RTM. Esta vacante está comprendida a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51) y ampliaciones a la misma.

Se da opción a solicitar dicha vacante, en las condiciones establecidas en el artículo 25 del vigente Reglamento sobre provisión de vacantes, a los capitanes de la citada Escala y Grupo que no posean el expresado título, comprometiéndose a realizar el curso correspondiente, cau-

sando baja en el destino, caso de no superarlo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

La documentación será remitida al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 2 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

14.499

Clase C, tipo 9.º

Plantilla eventual.

Para capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para oficial habilitado de las Unidades que se indican:

1.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid).—Una.

2.—Batallón Mixto de Ingenieros XI (Campamento, Madrid).—Una.

3.—Batallón Mixto de Ingenieros XII (El Goloso, Madrid).—Una.

4.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Una.

5.—Batallón Mixto de Ingenieros XXII (Badajoz).—Una.

6.—Batallón Mixto de Ingenieros XXIII (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una.

7.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia).—Una.

8.—Batallón Mixto de Ingenieros XXXI (Valencia).—Una.

9.—Batallón Mixto de Ingenieros XXXII (Cartagena).—Una.

10.—Batallón Mixto de Ingenieros y Grupo Logístico de la Brigada de Caballería Jarama (Salamanca).—Una.

11.—Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una.

12.—Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7 (Ceuta).—Una.

13.—Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8 (Melilla).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las papeletas serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 2 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

14.500

Clase C, tipo 7.º

1.—Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros, Madrid. Una de capitán auxiliar de Ingenieros, para la Secretaría del mismo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

La documentación será remitida al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 2 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

La Orden 13.888/219/79, de 20 de septiembre, se rectifica en el sentido de que queda suprimido el siguiente párrafo inscrito en la página 1.416, columna 1.º:

«Igualmente pueden optar a esta vacante los capitanes auxiliares de Ingenieros.»

Madrid, 3 de octubre de 1979.

La Orden 14.026/222/79, de 25 de septiembre se modifica como sigue:

Donde dice:
Teniente auxiliar de Ingenieros, segundo grupo.

Debe decir:
Teniente auxiliar de Ingenieros.

Madrid, 2 de octubre de 1979.

14.501

Clase C, tipo 7.º

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Red Territorial de Mando).—Para tenientes auxiliares de Ingenieros, Grupo de Mando, en las Unidades que se indica:

1.—Mando y Planta Mayor (Madrid).—Una.

2.—Sector Sur T-14 (Sevilla).—Una.

3.—Sector Sur T-15 (Granada).—Una.

4.—Sector Este T-17 (Palma de Mallorca).—Una.

5.—Sector Subpirenaico Mando y Planta Mayor (Zaragoza).—Una.

6.—Sector Subpirenaico T-18 (Barcelona).—Una.

6.—Sector Subpirenaico T-18 (Barcelona).—Una.

8.—Sector Norte T-20 (Burgos).—Una.

9.—Sector Norte Ct-20 R (Burgos, provincia).—Una.

10.—Sector Norte T-21 (Valladolid).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

La documentación será remitida al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 2 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

14.502

Clase C, tipo 7.º

1.—Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Red Territorial de Mando), Grupo de Control y Dirección del Sistema, Madrid.—Una de subalterno de Ingenieros, Escala especial de mando, Grupo de Mando.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

La documentación será remitida al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 2 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

14.503

Clase A, tipo 1.º

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Red Territorial de Mando).—Para suboficiales de Ingenieros, en las Unidades que se indica:

1.—Sector Este Ct-6 (Valencia, provincia).—Una de operador de equipo planta fija de microondas.

2.—Sector Este Ct-6 (Valencia, provincia).—Una de reparador de equipo de energía planta fija.

3.—Sector Este T-18, (Valencia).—Una de operador de equipo de planta fija de microondas.

4.—Sector Este T-17, planta de Mallorca.—Una para operador de equipo planta fija de microondas.

5.—Sector de Subpirenaico Ct-8 (Zaragoza, provincia).—Una para reparador de centrales automáticas.

6.—Sector Subpirenaico T-18 (Barcelona).—Una para operador de equipo planta fija de microondas.

7.—Sector Norte Ct-9 (Burgos-provincia).—Una para reparador de equipo energía planta fija.

8.—Sector Norte Ct-11 (León-provincia).—Una para reparador de equipo energía planta fija.

9.—UAD-2 (Valladolid).—Una para reparador de equipo energía planta fija de microondas.

10.—UAD-1 (Sevilla).—Una para reparador de equipo energía planta fija de microondas.

Los peticionarios deberán encontrarse en posesión del título que para cada vacante se señala. Estas vacantes están comprendidas a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D.O. núm. 51), y ampliaciones a la misma.

Se da opción a solicitar dichas vacantes, en las condiciones establecidas en el artículo 25 del vigente Reglamento sobre provisión de vacantes, a los suboficiales que no posean los expresados títulos, comprometidos a realizar el curso correspondiente, causando baja en el destino caso de no superarlo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha - resumen.

La documentación será remitida al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 2 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

14.504

Clase C, tipo 7.º

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Red Territorial de Mando).— Para suboficiales de Ingenieros, en las Unidades que se indica:

- 1.—Grupo de Control y Dirección del Sistema (Madrid).—Tres.
- 2.—Sector Centro Ct-d (Guadalajara, provincia).—Una.
- 3.—Sector Centro Ct-2 (Cáceres, provincia).—Una.
- 4.—Sector Centro T-13 A (Madrid).—Una.
- 5.—Sector Sur Mando y Plana Mayor (Sevilla).—Una.
- 6.—Sector Sur Ct-3 (Sevilla, provincia).—Una.
- 7.—Sector Sur Ct-4 (Jaén, provincia).—Una.
- 8.—Sector Sur T-15, (Granada).—Dos.
- 9.—Sector Sur T-15 R, (Granada, provincia).—Una.
- 10.—Sector Este Ct-6 (Valencia, provincia).—Una.
- 11.—Sector Este T-16 (Valencia).—Dos.
- 12.—Sector Este T-17 (Palma de Mallorca).—Una.
- 13.—Sector Norte Ct-9 (Burgos, provincia).—Cuatro.
- 14.—Sector Norte T-20 (Burgos).—Una.
- 15.—Sector Supirenaico T-19 (Zaragoza).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha - resumen.

La documentación será remitida al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 2 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Excedencia voluntaria

14.505

Se concede el pase a la situación de excedencia voluntaria en la 3.ª Región Militar, guarnición de Valencia, en las condiciones señaladas en el apartado a), artículo 7.º del Real Decreto 734/1973, de 9 de marzo (D. O. núm. 85), al brigada de Ingenieros D. Francisco Gago Enriquez

(2.499), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31.

Este cambio de situación no produce vacante por estar en destino de Varias Armas.

Madrid, 2 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Retiros

14.506

Passarán a la situación de retirados por cumplir la edad reglamentaria, en las fechas que se indican, los coroneles Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Día 1 de diciembre de 1979

Coronel Ingeniero de Armamento y Material D. José Jiménez Cubero (210), de la situación de supernumerario. Destino de Carácter Militar. Fábrica de Artillería de Sevilla.

Día 15 de diciembre de 1979

Coronel Ingeniero de Construcción y Electricidad D. Luis Calle Relloso (112), de la Dirección de Infraestructura.

Madrid, 2 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Destinos

14.507

Para cubrir la vacante de clase C, tipo 9, anunciada por Orden núm. 12.797/204/79, de fecha 4 de septiembre, existente en el Parque y Talleres de Artillería de la 6.ª Región Militar (Burgos), pasa destinado en preferencia forzosa el teniente coronel Ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), D. José Loste Rodríguez (340), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid y agregado al Parque y Talleres de Artillería de dicha plaza, cesando en dicha agregación.

Madrid, 2 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Cuerpo Auxiliar de Ayudantes

Retiros

14.508

Passarán a la situación de retirados por cumplir la edad reglamentaria, en las fechas que se indican, los oficiales que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Día 6 de diciembre de 1979

Capitán auxiliar de Construcción y Electricidad D. Mariano Fernández García (208), de la Jefatura de Automovilismo de la 2.ª Región Militar.

Día 10 de diciembre de 1979

Capitán auxiliar de Armamento y Material D. Francisco Sierra Sánchez (177), de la Escuela Politécnica Superior del Ejército.

Madrid, 2 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Destinos

14.509

Para cubrir parcialmente las vacantes de clase C, tipo 9, anunciadas por Orden 12.800/204/79, de fecha 4 de septiembre, existente en la Compañía de Transmisiones de la 8.ª Región Militar (La Coruña), para el Parque y Talleres, pasa destinado en preferencia voluntaria el teniente auxiliar de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), D. Antonio Tandajos Villarubia (442), de la situación de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar y agregado a la citada Compañía de Transmisiones, cesando en dicha agregación.

Madrid, 2 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra

Retiros

14.510

Passará a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria el día 22 de diciembre de 1979, el capitán de la Escala especial de jefes y Oficiales especialistas del Ejército de Tierra D. Demetrio Martín Delgado Ruiz, de la Academia de Infantería, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar previa pro-

puesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 2 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Destinos

14.511

Pasan destinados a las Unidades y Centros que se citan a continuación, los alféreces de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra, especialidad Mecánicos de Sistemas de Telecomunicación, integrantes de la Cuarta Convocatoria, con la preferencia que para cada uno de ellos se expresa.

A la Compañía de Transmisiones de la 5.ª Región Militar (Zaragoza)

Alférez D. Eusebio Antón Torrero, de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar (Segovia), en preferencia voluntaria, vacante clase C, tipo 9.

Al Parque Central de Transmisiones (Madrid)

Alférez D. Juan Bonilla Navarro de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar (León), en preferencia voluntaria, vacante clase C, tipo 9.

Al 3.º Escalón del Parque y Talleres de Transmisiones de Operación (Tenerife)

Alférez D. Eusebio Velasco Ramos de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Madrid), en preferencia voluntaria, vacante clase C, tipo 9.

Al 3.º Escalón del Parque y Talleres de Transmisiones de la Comandancia General de Melilla

Alférez D. Anselmo Lázaro de la Torre, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Madrid), en preferencia forzosa, vacante clase C, tipo 9. Madrid, 19 de septiembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

14.512

Para cubrir parcialmente las vacantes de clase C, tipo 9.º, anunciadas por Orden 12.800/204/79 de fecha 4 de septiembre, existentes en las Compañías de Transmisiones que a continuación se indican, pasan destinados, en preferencia voluntaria, los oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan.

A la Compañía de Transmisiones de la 6.ª Región Militar (Burgos) para el Parque y Talleres

Alférez D. Román Arroyo Pablos, de la situación de disponible forzoso

en la 6.ª Región Militar y agregado a la citada Compañía de Transmisiones, cesado en dicha agregación.

A la Compañía de Transmisiones de la 7.ª Región Militar (Valladolid) para el Parque y Talleres

Alférez D. Desiderio Mateos Peral, de la situación de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar y agregado a la citada Compañía de Transmisiones, cesando en dicha agregación. Madrid, 2 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Ascenso, escalafonamiento y situaciones

14.513

Por haber superado con aprovechamiento el plan de estudios reglamentario, son promovidos al empleo de Alférez de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra, con antigüedad de 30 de julio de 1976, a los suboficiales que se relacionan a continuación, escalafonándose provisionalmente entre ellos, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 9 de la Orden de 5 de abril de 1977 (Diario Oficial núm. 86), dichos oficiales quedan en la situación de disponibles forzosos, en las Regiones Militares y Plazas, que para cada uno de ellos se mencionan.

Rama de Electrónica

1.—Brigada especialista D. Eusebio Antón Torrero. Especialidad mecánico de Sistemas de Telecomunicación, en la 7.ª Región Militar (Segovia).

2.—Sargento primero especialista don Juan Bonilla Navarro. Especialidad mecánico de Sistemas de Telecomunicación, en la 7.ª Región Militar (León).

3.—Brigada especialista D. Eusebio Velasco Ramos. Especialidad mecánico de Sistemas de Telecomunicación, en la 1.ª Región Militar (Madrid).

4.—Sargento primero especialista don Anselmo Lázaro de la Torre. Especialidad mecánico de Sistemas de Telecomunicación, en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 18 de septiembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Retiros

14.514

Con arreglo a lo que previene al artículo 21 de la ley de 26

de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293) y no desear seguir acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 30), pasa a retirado con fecha 27 de noviembre de 1979, el Alférez especialista Operador de Radio don José Blanco Arenal (58), de disponible y agregado a la Compañía de Transmisiones de la 8.ª Región Militar y al que se concede a partir de dicha fecha, la asimilación a teniente del Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército de Tierra, como comprendido en el artículo 4.º de la Ley 44/77 de 8 de junio (Diario Oficial núm. 134).

Quedando pendiente del haber pasivo que se le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 2 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

14.515

Con arreglo a lo que previene el artículo 21 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293); y no desear seguir acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 30), pasa a retirado con fecha de 9 de diciembre de 1979, el subteniente especialista M.A.A. con consideración de oficial D. José Yuste Sánchez (410), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15 y al que se concede a partir de dicha fecha, la Asimilación a teniente del Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército de Tierra, como comprendido en el artículo 4.º de la Ley 44/77 de 8 de junio (D. O. núm. 134).

Quedando pendiente del haber pasivo que se señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 2 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

14.516

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que el 16 de noviembre de 1979, pase a retirado el subteniente especialista mecánico ajustador de armas con consideración de oficial D. Eliseo Rivera Navarro (370), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29.

Quedando pendiente del haber pasivo que se señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 2 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Vacantes

14.517 Clase C, tipo 7.º

Para las especialidades que se indican existentes en las unidades que a continuación se relacionan:

1.—Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares).—Una de mecánico ajustador de máquinas y herramientas o de la Rama de Mecánica (mecánico máquinas y equipos).

2.—Unidad de Base Paracaidista (Alcalá de Henares).—Una de mecánico o automovilista montador electricista o de la Rama de Automoción (mecánico electricista).

Una de mecánico electricista de transmisiones o de la Rama de Electrónica (mecánico de sistemas de telecomunicación).

3.—Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares).—Una de químico artificiero polvorista o de la Rama de Química (químico artificiero).

Estas vacantes, tendrán preferencia para cubrir las, los que se hallen en posesión del Título de Mando de Unidades Paracaidistas.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 2 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Destinos

14.518

Para cubrir la vacante clase C, tipo 7.º, anunciada por Orden 9498/152/79, en la 12.ª Circunscripción de la Policía Nacional (Valladolid), para suboficial especialista mecánico ajustador de armas, pasa destinada con carácter voluntario al brigada especialista M.A.A. D. José Fernández de la Fuente (1232), del Parque y Talleres de Artillería de la 7.ª Región Militar.

Madrid, 2 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Agregaciones

14.519

Por necesidades del servicio, pasa agregado a la Prisión Militar de Alcalá de Henares, durante un plazo máximo de 3 meses y sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, el sargento primero especialista M.A.M.E.

don José Chinarro González (390), en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares.

Madrid, 2 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Situaciones

14.520

Por haber causado baja a petición propia en la Academia Especial Militar por Orden 13.645/216/79, el sargento especialista mecánico automovilista montador electricista don René Dorado Fernández (501), queda disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Madrid, 2 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS



INTENDENCIA

Agregaciones

14.521

Por necesidades del servicio, pasa agregado a la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta, el teniente coronel de Intendencia E. A. D. José Martín Larrauri (1020), disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, por Orden 12961/206/79.

Esta agregación termina el día 12 de diciembre de 1979, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Madrid, 30 de septiembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Ascensos

14.522

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (Diario Oficial número 11 de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de coronel con antigüedad de 18 de septiembre de 1979, al teniente coronel de Intendencia (E. A.) D. Juan Lucoña Álvarez de Sotomayor (617), del Centro Técnico de Intendencia, quedando en la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, Plaza de Madrid.

Madrid, 30 de septiembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

14.523

La Orden 14.215/224/79, del día 20 de septiembre, queda modificada en el sentido de que la antigüedad en su actual empleo que corresponde al teniente coronel de Intendencia (E. A.) D. Isaac López Cuadra (1021) es la de 18 de septiembre de 1979, en lugar de la que en dicha Orden figuraba.

Madrid, 1 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

14.524

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 18 de septiembre de 1979, al comandante de Intendencia (E. A.) D. Alfonso Menor Menor (1022), del C. I. R. número 4, quedando en la situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Este ascenso no produce vacante por modificación de plantillas.

Madrid, 30 de septiembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

14.525

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 19 de septiembre de 1979, al comandante de Intendencia (E. A.) D. Francisco Cuesta Marabotto (1023), de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico, quedando en la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Este ascenso no produce vacante por modificación de plantillas.

Madrid, 30 de septiembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

14.526

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con antigüedad de 24 de septiembre de 1979, al jefe de Intendencia de la Escuela activa que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible forzoso en las Regiones Militares y plazas que se indican.

A teniente coronel

Comandante de Intendencia (E. A.) don Francisco Ares Guillén (1024), del Almacén Regional de Intendencia de Valencia, en la 3.ª Región Militar, Valencia.

A comandante

Capitán de Intendencia (E. A.) don Luis Caracuel Ayerbe (1290), de Transportes, Propiedades y Accidentes de Sevilla, en la 2.ª Región Militar, Sevilla.

Madrid, 30 de septiembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Destinos**14.527**

Para cubrir vacante de capitán de la Escala especial de mando (Grupo de Mando), de cualquier Arma, anunciada por Orden 12.152/193/79, de 2 de agosto, clase C, tipo 9.º, rectificada por Orden de 27 de agosto de 1979 (D. O. núm. 196), existente en el Centro Regional de Mando de la 5.ª Región Militar, Zaragoza, se destina en preferencia voluntaria al capitán auxiliar de Intendencia don Martín Hernández Gomara (355), del C. I. R. núm. 3 (artículo 4L).

Madrid, 28 de septiembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Vacantes**14.528**

Clase C, tipo 9.º

1.—Jefatura de Intendencia de la División de Montaña «Navarra» número 6 (Pamplona).—Una de capitán auxiliar de Intendencia.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 1, de 1977).

Madrid, 28 de septiembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

14.529

La Orden 14.037/222/79 del día 26 de septiembre, por la que se

anuncian vacantes de jefes y oficiales de la Escala activa, clase C, tipo 9.º, se rectifica como sigue:

Página 1510, columna 1.ª:

41.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 9.ª Región Militar, Granada.—Una de capitán, quedando anulada la que en dicho número de Orden se anunciaba en la Comandancia de Obras de la referida Región Militar.

Madrid, 3 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

**SANIDAD MILITAR****Escala especial de mando de jefes y oficiales****Ingresos****14.530**

Por reunir las condiciones que fija el Decreto núm. 2.956/74, de 27 de septiembre (D. O. núm. 245) y normas para la aplicación del mismo, aprobadas por las Ordenes de 15 de noviembre de 1974 (D. O. número 259) y de 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64), se concede el ingreso a petición propia en la Escala especial de jefes y oficiales de la Escala de mando del Cuerpo de Sanidad Militar al teniente auxiliar de Sanidad Militar D. Simón Jiménez Jiménez (445), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 3, escalafonándose provisionalmente de acuerdo con lo dispuesto en las normas 5.ª y 7.ª del artículo 2.º de la Orden de 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64).

El mencionado oficial pasa a la situación de disponible forzoso en la guarnición de Valencia y agregado a su actual destino en las condiciones que señala la Orden de 20 de octubre de 1976 (D. O. núm. 252), quedando sujeto a las condiciones y preceptos que regula la Escala especial de jefes y oficiales.

Madrid, 2 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

**VETERINARIA MILITAR****Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército de Tierra****Retiros****14.531**

La Orden 13.351/212/79, de 17 de septiembre, por la que se dispone que el día 27 de diciembre de 1979 pa-

se a la situación de retirado el subteniente especialista auxiliar de Veterinaria D. Juan Boria Millán (238), con destino en el Gobierno Militar de Zaragoza, queda ampliada en el sentido de que al citado suboficial se le concede a partir de la fecha de retiro el empleo de teniente honorario, como comprendido en el artículo 4.º de la Ley 44/77, de 8 de junio (DIARIO OFICIAL núm. 134).

Madrid, 2 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

14.532

Por cumplir la edad reglamentaria para el retiro el día 30 de noviembre de 1979, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el subteniente especialista auxiliar de Veterinaria D. Andrés Arasanz Silles (521), con destino en el Gobierno Militar de Zaragoza, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro, y al que se le concede, a partir de la fecha de retiro, el empleo de teniente honorario, como comprendido en el artículo 4.º de la Ley 44/77, de 8 de junio (D. O. núm. 134).

Madrid, 2 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

**CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO****Agregaciones****14.533**

Cesa en la Comisión Liquidadora del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2, a la que fue agregado por Orden 12.335/194/79, de 32 de agosto, al teniente capellán provisional D. Francisco Delgado de Hoyos, debiendo incorporarse a su destino del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1 (Colmenar Viejo, Madrid).

Madrid, 1 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

**OFICINAS MILITARES****Reemplazo****14.534**

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en Baleares

(plaza de Palma de Mallorca), a partir del 11 de septiembre de 1979, como comprendido en el artículo 6.º, apartado b, uno, del Decreto 734/1979 (DIARIO OFICIAL núm. 65), y en las condiciones que en el mismo se señalan, el comandante de Oficinas Militares, Escala activa, D. Francisco Ferrarri Riera (1151), del Gobierno Militar de Valladolid.

Este cambio de situación produce vacante que se da al ascenso.

Madrid, 29 de septiembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Ascensos

14.535

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende a los empleos que para cada uno se especifica a los oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que para cada uno se indica:

A comandante

Capitán D. José Contreras Mesa (1691), de la Subsecretaría de Defensa (Secretaría General Técnica), en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 7.º, con antigüedad de la fecha de esta Orden, quedando en la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

A capitán

Teniente D. Horacio Gegúndez Lozano (2752), del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de la fecha de esta Orden, quedando confirmado en su actual destino.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Madrid, 29 de septiembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

14.536

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 10 de octubre de 1975 (D. O. núm. 231), se asciende al empleo de teniente de Oficinas Militares, Escala activa, al ayudante de dicho Cuerpo D. Antonio Montoyo Montoyo (2350), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de la fecha de

esta Orden, quedando confirmado en su actual destino y escalafonándose en su nuevo empleo con el número 3611.

Madrid, 29 de septiembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Retiros

14.537

La Orden 9.160/147/79, de fecha 26 de junio, por la que se dispone pasó a la situación de retirado el día 29 de septiembre de 1979, entre otros, el capitán de Oficinas Militares, Escala activa, D. Eduardo Cañas Cervilla (1644), de la Jefatura de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta, queda sin efecto en lo que se refiere al citado oficial, por haber ascendido al empleo de comandante, según Orden 14.043/222/79, de fecha 25 de septiembre de 1979.

Madrid, 2 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS



MUSICAS MILITARES

Destinos

14.538

Para cubrir las vacantes Clase C, tipo 7.º, anunciadas en segunda convocatoria por Orden 12.150/193/79, de 25 de agosto último, pasan destinados con carácter forzoso a las Unidades que se indican los suboficiales músicos que se relacionan:

Al Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión

Sargento músico D. José Luis Almudiver Llacer (1141), de disponible en la 3.ª Región Militar y agregado al Gobierno Militar de Valencia (oboe).

Otro, -D. Agapito Calvo Fontecha (1142), de disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Gobierno Militar de Madrid (flauta).

Otro, D. Jesús Escudero (Espada) (1164), de disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Gobierno Militar de Madrid (oboe).

Al Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión

Sargento músico D. Rafael Muela Murgui (1140), de disponible en la 3.ª Región Militar y agregado al Gobierno Militar de Valencia.

Madrid, 2 de octubre de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

14.539

Para cubrir parcialmente las vacantes, clase C, tipo 9.º, anunciadas por Orden 12.948/197/79, de 30 de agosto, pasan destinados a las Unidades que se indican, los músicos de tercera y cabos de Músicas Militares que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

A la Música de la División de Infantería Mecanizada Guzmán El Bueno número 2 (Sevilla)

Cabo músico Manuel Granado Rodríguez (368), de agregado en la misma Unidad a la que se destina (SAX -ALTO).

A la Música de la División de Infantería Motorizada Maestrazgo número 3 (Valencia)

Cabo primero músico Antonio Ferrando Chova (233), de la Música del Gobierno Militar de Barcelona, agregada al Regimiento de Infantería Jaén número 25 (TROMPA).

En las Músicas dependientes de los Gobiernos Militares o Comandancia de sus respectivas plazas, agregadas a las Unidades-Centros o Dependencias que a continuación se expresan:

Al Grupo Regional de Intendencia número 8 (La Coruña)

Cabo músico Claudio Bellon Becerra (322), de agregado en la misma Unidad a la que se destina (TROMPETA).

Al Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León)

Músico de tercera, asimilado a sargento primero D. Marcial Fontán Vázquez (406), de la Música del Gobierno Militar de Madrid, agregada al Regimiento de Infantería Ilememorial del Rey núm. 1 (PERCUSION).

Al Regimiento de Infantería Córdoba número 10 (Granada)

Cabo músico Francisco Carrión Fernández (321), de agregado a la misma Unidad a la que se destina (TROMBON).

Al Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona)

Cabo primero músico Andrés Téuler Martínez (224), del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49 (FLIS-CORNO).

Madrid, 2 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS



VARIAS ARMAS

Distintivos

La Orden 13.796/218/79 se rectifica, como sigue:

Subteniente músico D. Jesús Abrego Esteban, su destino es la Banda de Música de la Guardia Real.
Madrid, 3 de octubre de 1979.

Dirección de Mutilados



Trienios

14.540

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 20/1977, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos de la Ley 1/1978, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los suboficiales relacionados a continuación, con efectos económicos de 1 de julio de 1979.

CABALLEROS MUTILADOS ABSOLUTOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Sargento de Infantería D. Manuel Bayo Rivera (R. G. 49.686), siete trienios de proporcionalidad 6.

Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz

Sargento Legionario D. Manuel Carranza Aguilera (R. G. 3.013), diecinueve trienios (ocho de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y seis de proporcionalidad 3).

Jefatura Provincial de Mutilados de Alicante

Sargento de Infantería D. José Roig Roig (R. G. 38.321), trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Jefatura Provincial de Mutilados de León

Sargento de Infantería D. Eduardo Gussano Castaño (R. G. 1.631), doce trienios (seis de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Sargento de Infantería D. Rafael Alvarez Vaca (R. G. 39.759), trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Eduardo Fernández Ceballos (R. G. 57.213), doce trienios (seis de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Manuel Gurumeta Rodríguez (R. G. 56.192), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan Citores Quintano (Registro General 41.508), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Miguel Carrizo Sageras (R. G. 7.844), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Manuel Pérez Sierra (R. G. 45.921), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Valentín Herranz de Santos (R. G. 15.553), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Antonio Bravo Monte (Registro General 10.302), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro D. Felipe Roque Esteban Maestro (R. G. 24.584), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan Gorriti Rezola (R. G. 40.859), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Lorenzo Nieto Martín (Registro General 10.932), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel Mancebo Mancebo (R. G. 6.999), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Alejandro Pérez Allue (Registro General 42.968), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Jesús Burgos Martínez (Registro General 20.189), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Tomás Fuerte y Novella (R. G. 15.364), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Constantino Aparicio Alejandro (R. G. 27.865), un trienio de proporcionalidad 6.

Otro, D. Hermenegildo Pérez Sánchez (R. G. 18.425), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Lorenzo García y García (R. G. 68.393), un trienio de proporcionalidad 6.

Otro, D. Máximo Suela Moreno (Registro General 49.537), un trienio de proporcionalidad 6.

Sargento legionario D. Daniel García de las Hijas Martín (R. G. 19.017), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Serafín Gonzalo Sánchez (R. G. 18.600), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Emigdio Colilla Jiménez (R. G. 37.842), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Caballería D. Venancio Cea Asenjo (R. G. 3.575), cuatro trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Amancio Rodríguez Morán

(R. G. 13.418), un trienio de proporcionalidad 6.

Sargento de Artillería D. Julián Segovia Cuerva (R. G. 26.746), dos trienios de proporcionalidad 6.

Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla

Sargento de Infantería D. Antonio Jiménez Moreno (R. G. 48.168), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Cayetano Sánchez Alonso (R. G. 20.660), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Antonio Sánchez y Cid (R. G. 1.744), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Antonio García Carrascosa (R. G. 49.954), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Infantería D. Saturnino Molina Rodríguez (R. G. 4977), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Fermín Escobar Robles (R. G. 17.437), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Gregorio Delgado Marín (R. G. 37.601), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Enrique Domínguez Domínguez (R. G. 5.793), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José González Mejías (Registro General 28.732), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Héctor Domínguez Gramazon (R. G. 32.576), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Diego Gracia Solís (Registro General 34.382), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Luis Núñez Macías (Registro General 18.749), un trienio de proporcionalidad 6.

Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia

Sargento de Infantería D. Filiberto Lledó Soler (R. G. 46.765), trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Antonio García Antón (Registro General 57.401), doce trienios (seis de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Mario Franch y Cervera (R. G. 23.841), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel García Díez (Registro General 21.930), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Sargento legionario D. Fabián Ardid Gil (R. G. 3.465), seis trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Artillería D. Lino Martí Bo (R. G. 56.907), un trienio de proporcionalidad 6.

Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Sargento de Infantería D. Gumerindo López Rodríguez (R. G. 12.379), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Lorenzo Oliveira (Registro General 6.095), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Enrique Sánchez Jiménez

(R. G. 11.452), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Arsenio Valiña González (R. G. 8.736), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José García Gómez (Registro General 34.232), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Benigno Arias Morillo (Registro General 8.905), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Pedro Jimeno Carrascull (R. G. 23.757), un trienio de proporcionalidad 6.

Otro, D. Julián Bello Criado (Registro General 29399), un trienio de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan Buil Torrente (Registro General 37.550), un trienio de proporcionalidad 6.

Otro, D. Antonio Buil Ulled (Registro General 47.026), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Sargento legionario D. Daniel de la Fuente y Rico (R. G. 29.385), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José María Jaimez Lanzas (R. G. 42.796), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Perfecto Mariano Melchor (R. G. 34.847), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza

Sargento de Infantería D. Antonio Guerrero Martínez (R. G. 625), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Angel-Santiago Zalba Lacosta (R. G. 19402), dos trienios de proporcionalidad 6.

Jefatura Provincial de Mutilados de Burgos

Sargento de Infantería D. Luis Noceda Senderos (R. G. 47056), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Modesto Peñalba Sebastián (R. G. 34216), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Segismundo de la Fuente Gadea (R. G. 1.194), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Maximino Fernández Alonso (R. G. 39182), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Blas Alonso Uyarra (Registro General 5123), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, (fallecido) D. Feliciano de Domingo Carazo (R. G. 10944), dos trienios de proporcionalidad 6.

Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid

Sargento de Infantería D. Fernando Castrillo Vadillo (R. G. 59135), doce trienios (seis de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Claudio Collazos Martín (R. G. 46608), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Salvador Peña Remírez (R. G. 33828), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Agustín Gutiérrez Rodri-

guez (R. G. 9707), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel Alonso y Alonso (R. G. 42458), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Orenco Niño de la Fuente (R. G. 26004), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Marcelino Casado Hernández (R. G. 371), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Lucio Niño y Oriado (Registro General 54358), un trienio de proporcionalidad 6.

Otro, D. Jesús Campano Ramos (Registro General 40166), un trienio de proporcionalidad 6.

Sargento legionario D. Miguel Estebanez Bajo (R. G. 24005), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Baldomero Jimeno Domínguez (R. G. 20350), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel de Oliveira (Registro General 15917), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Caballería D. Silvino Paredes Sanz (R. G. 65450), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Sargento de Infantería D. Ceferino Caamaño Fernández (R. G. 24553), catorce trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 3).

Otro, D. José Veira Freire (Registro General 12331), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Leopoldo Armas Meilán (R. G. 45.353), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Devesa García (Registro General 39.747), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José María Costa y Suárez (R. G. 29370), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Antonio Gómez Vázquez (R. G. 37.907), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Mosquera y Piñeiro (R. G. 5.695), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel Barbeito Moscoso (R. G. 51.628), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Modesto Oreiro Gandara (R. G. 5.039), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Mosquera Pan (Registro General 49.185), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Intendencia D. Eliseo Fraga Gerpe (R. G. 36.731), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz

Brigada honorario (sargento de Infantería) D. Diego José Chamorro Lupión (R. G. 56.508), tres trienios de proporcionalidad 6.

Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria

Sargento de Infantería D. Rafael

García Camuña (R. G. 42.123), dos trienios de proporcionalidad 6.

Jefatura Provincial de Mutilados de León

Sargento de Infantería D. Nicolás Alonso García (R. G. 9.400), un trienio de proporcionalidad 6.

Jefatura Provincial de Mutilados de Murcia

Sargento legionario D. Jesús Ortiz y Segovia (R. G. 67.162), cuatro trienios (dos de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3).

Madrid, 7 de septiembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Excedencia voluntaria

14.541

Se concede el pase a la situación de «excedencia voluntaria», en la 1.ª Región Militar, 1.ª Zona, plaza de Madrid, en las condiciones que determina el artículo 7.º apartado a), del Real Decreto núm. 734/1979, de 16 de abril (D. O. núm. 85), al coronel de la Guardia Civil D. Sergio García Muñoz (938.875) del 24 Tercio (Cádiz), continuando afecto para documentación a la Dirección General y para haberes de carácter personal al 11 Tercio (Madrid).

Madrid, 8 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Ascensos

14.542

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 41, del año 1967), y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 3 de octubre de 1979, a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

Teniente coronel D. Francisco Gómez Espinosa (4.042.947), de la Dirección General, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, continuando afecto para documentación y haberes a la expresada Dirección General y agregado a la misma por un plazo máximo de seis

meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Comandante D Rafael Casquel Anaya (288.702), del IX sector de la Agrupación de Tráfico (Granada), quedando disponible en la 9.ª Región Militar, 2.ª zona, 26 Tercio, plaza de Granada y agregado para el servicio al indicado sector, por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Capitán D Santos Gómez Sáenz, de la Academia General Militar (Zaragoza), quedando disponible en la 5.ª Región Militar, 4.ª Zona, plaza de Zaragoza y agregado para el servicio a la expresada Academia por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Teniente D. Francisco Alonso Peláez (78.051.645), de la 422 Comandancia (Lérida), quedando disponible en la 4.ª Región Militar, 4.ª zona, 42 Tercio, plaza de Seo de Urgel (Lérida) y agregado para el servicio a la indicada Comandancia por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 3 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Bajas

14.543 Causa baja en la Guardia Civil, por fin del presente mes, a petición propia, el guardia segundo de dicho Cuerpo Salvador Valdivia Muñoz (24.874.163), del 11 Tercio (Madrid), quedando en la situación militar que le correspondía con arreglo a la Ley General del Servicio Militar y como retirado a los solos y únicos efectos de los derechos pasivos que le pudieran corresponder.

Madrid, 29 de septiembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Ingresos

14.544 Causan baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, en fin del pasado mes, los guardias-alumnos que a continuación se relacionan, por los motivos que se expresan y de la Academia que se indica, quedando en la situación militar en que se encontraban con anterioridad a la Orden de 27 de julio de 1979 (D. O. núm. 179), por la que se les concedió ingreso en el Cuerpo.

De la Academia de Guardias de Ubeda

Antonio Avilés Ruiz (74.613.745), soldado, C. M. R. Regimiento de Infantería Córdoba núm. 40, por rescisión de compromiso.

Francisco Alfonso Medina (43.760.465), soldado, Agrupación de

Tropas núm. 7, por rescisión de compromiso.

José Varela Castifeira (33.842.470), cabo, Regimiento de Infantería Mérida núm. 44, por rescisión de compromiso.

José Bendamas Gómez (32.610.678), soldado, C. M. R. Regimiento de Infantería Zamora núm. 51, por rescisión de compromiso.

Cecilio Bravo Martínez (45.265.051), soldado, Sección de Movilización de Melilla, por rescisión de compromiso.

José Gao Rivas (35.427.316), soldado, Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles (Madrid), por rescisión de compromiso.

Carlos Casado Martín (33.237.566), paisano, por rescisión de compromiso.

Carlos Cuencá Mira (5.110.208), cabo, Base Aérea de Los Llanos, por rescisión de compromiso.

Dimas Díaz García (76.614.966), soldado, Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28, por rescisión de compromiso.

Miguel García Espiñeira (32.615.205), marinero, C. M. R. Comandancia Militar de Marina de El Ferrol, por rescisión de compromiso.

Carmelo Gómez García (27.244.155), soldado, Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10, por rescisión de compromiso.

José González Vázquez (34.920.116), cabo primero, C. M. R. del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8, por rescisión de compromiso.

José López Ramos (73.371.209), soldado, C. M. R. de la 3.ª Región Aérea, por rescisión de compromiso.

Santiago Martínez Hernández (33.332.946), soldado, Regimiento de Infantería Jaén núm. 25, por rescisión de compromiso.

Pablo Mochón López (24.114.186), cabo, C. M. R. 2.ª Región Aérea, por rescisión de compromiso.

Luis Molina Galván (42.009.095), soldado, Zona Marítima de Canarias, por rescisión de compromiso.

Augusto Moya Lacruz (19.878.933), soldado, Base Aérea de Manises, por rescisión de compromiso.

Adolfo Pérez Godoy (23.760.994), soldado C. M. R. Jefatura Regional de Automovilismo, 9.ª Región Militar, por rescisión de compromiso.

Andrés Roa Rodríguez (14.903.010), soldado, Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94, por rescisión de compromiso.

Diego Rodríguez Sánchez de la Campa (31.390.608), marinero, Zona Marítima del Estrecho, por rescisión de compromiso.

Francisco Rojas Fernández (24.129.534), cabo, C. M. R. Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46, por rescisión de compromiso.

Manuel Ruiz Santiago (24.136.523), soldado, C. M. R. Regimiento de Infantería Melilla núm. 52, por rescisión de compromiso.

Román Serrapio Barros (35.277.957), soldado, Z. R. y Movilización número 82, por rescisión de compromiso.

Francisco Silva Prieto (34.719.863), soldado, Parque de Automovilismo

Brigada Aerotransportada, del Cuerpo Logístico, por rescisión de compromiso.

Madrid, 1 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

14.545 Causan baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, en fin del pasado mes, los guardias-alumnos que a continuación se relacionan, por los motivos que se expresan, y de la Academia que se indica, quedando en la situación militar en que se encontraban con anterioridad a la Orden de 13 de septiembre de 1979 (D. O. número 213), por la que se les concedió ingreso en el Cuerpo.

De la Academia de Guardias de Ubeda

Faustino Begines Cabezas (75.373.605), cabo del C. M. R. de la 2.ª Región Aérea, por rescisión de compromiso.

Juan Velasco Ramiro (39.035.019), soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16, por rescisión de compromiso.

Antonio Camacho Garrido (28.353.228), marinero del C. M. R. de la Comandancia Militar de Marina de Sevilla, por rescisión de compromiso.

Francisco Gómez Benítez (30.190.551), soldado del Regimiento de Artillería de Información y Localización, Ciudad Real, por rescisión de compromiso.

Balbino González González (77.090.819), cabo primero de la Academia de Infantería, por rescisión de compromiso.

Pablo Méndez Rodríguez (20.762.230), cabo del Grupo Regional de Intendencia núm. 3, por rescisión de compromiso.

Rafael Moreno Plumed (73.254.576), soldado del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12, por rescisión de compromiso.

Madrid, 1 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

14.546 Causan baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, en fin del pasado mes, los guardias-alumnos que a continuación se relacionan, por los motivos que se expresan, y de la Academia que se indica, quedando en la situación militar en que se encontraban con anterioridad a la Orden de 19 de septiembre de 1979 (D. O. número 218), por la que se les concedió ingreso en el Cuerpo.

De la Academia de Guardia de Ubeda

Manuel González Lombardía (10.044.572), soldado de la Escuela Central de Automovilismo del Ejército del Aire, por rescisión de compromiso.

Bernardo Riera Font (42.972.724), soldado del Regimiento de Automovilismo

mo de Palma, por rescisión de compromiso.

Madrid, 1 de octubre de 1979.

Rodríguez Sahagún

MINISTERIO DE DEFENSA

Subsecretaría



Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social

ORDEN de 8 de mayo de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de Infantería D. Juan José Amor Vizcaíno.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por D. Juan José Amor Vizcaíno, sargento de Infantería, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley número 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán (Escala auxiliar), y su retiro por edad le habría correspondido el 27 de diciembre de 1966, quedando modificada en este sentido la Orden de 14 de noviembre de 1977 (D. O. número 281), por la que pasó a la situación de retirado, por aplicación del Real Decreto-Ley 10/76, de 30 de julio, habiendo perfeccionado trece trienios (dos de proporcionalidad 3, cuatro de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 10).

Madrid, 8 de mayo de 1979.

Rodríguez Sahagún

ORDEN de 8 de mayo de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de Infantería D. Ricardo Lozano Arias de Castro.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron

parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por D. Ricardo Lozano Arias de Castro, sargento de Infantería, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley número 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad el empleo de capitán, y su retiro por edad le habría correspondido el 11 de marzo de 1967, quedando modificada en este sentido la Orden de 23 de abril de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 67), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley 10/76, habiendo perfeccionado trece trienios (cinco de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 10).

Madrid, 8 de mayo de 1979.

Rodríguez Sahagún

ORDEN de 8 de mayo de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de Infantería D. Emilio Modino Pérez.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por D. Emilio Modino Pérez, sargento de Infantería, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley número 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán (Escala auxiliar), y su retiro por edad le habría correspondido el 26 de enero de 1964, habiendo perfeccionado doce trienios (cinco de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 10).

Madrid, 8 de mayo de 1979.

Rodríguez Sahagún

ORDEN de 8 de mayo de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de Artillería D. Julio Hellín Benavente.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por D. Julio Hellín Benavente, sargento de Artillería, se dispone su pase a la situación de

retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán (Escala auxiliar), y su retiro por edad le habría correspondido el 1 de julio de 1973, quedando modificada en este sentido la Orden de 20 de mayo de 1944 (D. O. núm. 113), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado catorce trienios (uno de proporcionalidad 3, tres de proporcionalidad 6 y diez de proporcionalidad 10).

Madrid, 8 de mayo de 1979.

Rodríguez Sahagún

ORDEN de 8 de mayo de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de Infantería D. Filomeno Domínguez Sana.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por D. Filomeno Domínguez Sana, sargento de Infantería, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley número 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán (Escala auxiliar), y su retiro por edad le habría correspondido el 29 de noviembre de 1967, habiendo perfeccionado doce trienios (uno de proporcionalidad 3, tres de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 10).

Madrid, 8 de mayo de 1979.

Rodríguez Sahagún

ORDEN de 8 de mayo de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de Infantería D. José Doménech López.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por D. José Doménech López, sargento de Infantería, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley número

ro 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán (Escala auxiliar), y su retiro por edad le habría correspondido el 30 de mayo de 1967, quedando modificada en este sentido la Orden de 10 de abril de 1944 (D. O. núm. 82), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado doce trienios (uno de proporcionalidad 3, cuatro de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 10).
Madrid, 8 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ORDEN de 8 de mayo de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de Infantería D. Francisco Díez Orfila.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por D. Francisco Díez Orfila, sargento de Infantería, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán (Escala auxiliar), y su retiro por edad le habría correspondido el 6 de diciembre de 1967, quedando modificada en este sentido la Orden de 23 de marzo de 1977 (D. O. núm. 69), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación del Real Decreto-Ley 10/76, de 30 de julio, habiendo perfeccionado doce trienios (cinco de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 10).

Madrid, 8 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ORDEN de 8 de mayo de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de Infantería D. Eladio Domínguez Verges.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por D. Eladio Domínguez Verges, sargento de Infantería, se dispone su pase a la situa-

ción de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley número 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán (Escala auxiliar), y su retiro por edad le habría correspondido el 14 de septiembre de 1964, quedando modificada en este sentido la Orden de 10 de abril de 1944 (D. O. núm. 82), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado once trienios (uno de proporcionalidad 3, cuatro de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 10).
Madrid, 8 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ORDEN de 8 de mayo de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de Artillería D. Daniel Carrasco Sánchez.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por D. Daniel Carrasco Sánchez, sargento de Artillería, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley número 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán (Escala auxiliar), y su retiro por edad le habría correspondido el 6 de diciembre de 1965, quedando modificada en este sentido la Orden de 7 de diciembre de 1977 (D. O. número 280), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación del Real Decreto-Ley 10/76, de 30 de julio, habiendo perfeccionado once trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 10).
Madrid, 8 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ORDEN de 8 de mayo de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de Artillería D. Juan del Cerro Oñate.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la

solicitud formulada por D. Juan del Cerro Oñate, sargento de Artillería, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán (Escala auxiliar), y su retiro por edad le habría correspondido el 10 de febrero de 1963, habiendo perfeccionado once trienios (uno de proporcionalidad 3, cuatro de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 10).
Madrid, 8 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ORDEN de 8 de mayo de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de Artillería D. José Arias Albarracín.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por D. José Arias Albarracín, sargento de Artillería, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán (Escala auxiliar), y su retiro por edad le habría correspondido el 29 de mayo de 1968, habiendo perfeccionado doce trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 10).
Madrid, 8 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ORDEN de 8 de mayo de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de Infantería D. Marcelino Domínguez García.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por D. Marcelino Domínguez García, sargento de Infantería, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley número 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar,

con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán (Escala auxiliar), y su retiro por edad le habría correspondido el 18 de junio de 1966, quedando modificada en este sentido la Orden de 28 de julio de 1977 (D. O. núm. 171), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación del Real Decreto-Ley 10/76, de 30 de julio, habiendo perfeccionado doce trienios (cinco de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 10).

Madrid, 8 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ORDEN de 8 de mayo de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de Infantería D. Antonio Barrachina Pérez.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por D. Antonio Barrachina Pérez, sargento de Infantería, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley número 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán (Escala auxiliar), y su retiro por edad le habría correspondido el 16 de enero de 1964, quedando modificada en este sentido la Orden de 10 de octubre de 1977 (D. O. número 233), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación del Real Decreto-Ley 10/76, de 30 de julio, habiendo perfeccionado doce trienios (dos de proporcionalidad 3, cuatro de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 10).

Madrid, 8 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ORDEN de 8 de mayo de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de Infantería D. Salvador Baños Escolar.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por D. Salvador Baños Escolar, sargento de Infantería, se dispone su pase a la situación

de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley número 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán (Escala auxiliar), y su retiro por edad le habría correspondido el 8 de diciembre de 1967, quedando modificada en este sentido la Orden de 10 de abril de 1944 (D. O. núm. 82), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado doce trienios (uno de proporcionalidad 3, cuatro de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 10).

Madrid, 8 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ORDEN de 8 de mayo de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de Infantería D. Juan Callao Sospedra.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por D. Juan Callao Sospedra, sargento de Infantería, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán (Escala auxiliar), y su retiro por edad le habría correspondido el 22 de noviembre de 1967, quedando modificada en este sentido la Orden de 10 de abril de 1944 (D. O. núm. 82), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado doce trienios (uno de proporcionalidad 3, tres de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 10).

Madrid, 8 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ORDEN de 8 de mayo de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de Infantería D. Francisco Carbonell Vaquer.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron

parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por D. Francisco Carbonell Vaquer, sargento de Infantería, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad el empleo de capitán (Escala auxiliar), y su retiro por edad le habría correspondido el 28 de noviembre de 1961, quedando modificada en este sentido la Orden de 10 de abril de 1944 (D. O. núm. 82), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio 1940, habiendo perfeccionado once trienios (seis de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 10).

Madrid, 8 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ORDEN de 8 de mayo de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de Artillería D. Bernardo Guirao Fernández.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por D. Bernardo Guirao Fernández, sargento de Artillería, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley número 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán (Escala auxiliar), y su retiro por edad le habría correspondido el 9 de diciembre de 1967, quedando modificada en este sentido la Orden de 17 de marzo de 1977 (D. O. núm. 66), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación del Real Decreto-Ley 10/76, de 30 de julio, habiendo perfeccionado trece trienios (uno de proporcionalidad 3, cuatro de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 10).

Madrid, 8 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ORDEN de 8 de mayo de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de Artillería D. Rómulo García Portela.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), y O. M. de 13 de abril

siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por D. Rómulo García Portela, sargento de Artillería, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán (Escala auxiliar), y su retiro por edad le habría correspondido el 19 de diciembre de 1970, quedando modificada en este sentido la Orden de 3 de mayo de 1977 (D. O. núm. 103), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación del Real Decreto-Ley 10/76, de 30 de julio, habiendo perfeccionado trece trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y nueve de proporcionalidad 10).

Madrid, 8 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ORDEN de 8 de mayo de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de Artillería D. Emilio Galán Sánchez.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por D. Emilio Galán Sánchez, sargento de Artillería, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán (Escala auxiliar), y su retiro por edad le habría correspondido el 28 de mayo de 1971, quedando modificada en este sentido la Orden de 20 de mayo de 1944 (D. O. núm. 113), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado trece trienios (uno de proporcionalidad 3, tres de proporcionalidad 6 y nueve de proporcionalidad 10).

Madrid, 8 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ORDEN de 8 de mayo de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de Artillería D. Manuel García Carrasco.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6

de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por D. Manuel García Carrasco, sargento de Artillería, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley número 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán (Escala auxiliar), y su retiro por edad le habría correspondido el 29 de diciembre de 1968, quedando modificada en este sentido la Orden de 21 de mayo de 1944 (D. O. núm. 113), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado doce trienios (uno de proporcionalidad 3, tres de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 10).

Madrid, 8 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ORDEN de 8 de mayo de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento músico D. Luis Compans Enciso.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por D. Luis Compans Enciso, sargento músico, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de músico de primera, brigada, y su retiro por edad le habría correspondido el 5 de noviembre de 1963, quedando modificada en este sentido la Orden de 28 de junio de 1977, por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley 10/76, habiendo perfeccionado once trienios de proporcionalidad 6.

Madrid, 8 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ORDEN de 8 de mayo de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento músico D. Manuel García Ruiz.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6

de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por D. Manuel García Ruiz, sargento músico, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de brigada músico, y su retiro por edad le habría correspondido el 26 de junio de 1952, habiendo perfeccionado diez trienios (uno de proporcionalidad 3 y nueve de proporcionalidad 6).

Madrid, 8 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ORDEN de 8 de mayo de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de Infantería D. Julio Caujape Castejón.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el sargento de Infantería D. Julio Caujape Castejón sea considerado en situación de retirado, al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda, doña Teresa Díez Ara.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de brigada, hasta la fecha de su fallecimiento, en 28 de julio de 1936, habiendo perfeccionado dos trienios de proporcionalidad 6.

Madrid, 8 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ORDEN de 8 de mayo de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del cabo de Ingenieros D. Eutimio Alonso Cuesta.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por D. Eutimio Alonso Cuesta, cabo de Ingenieros, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de

haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de brigada, y su retiro por edad le habría correspondido el 29 de agosto de 1961, habiendo perfeccionado nueve trienios (dos de proporcionalidad 3 y siete de proporcionalidad 6).

Madrid, 8 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ORDEN de 8 de mayo de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del músico de tercera (cabo) D. Manuel Martínez Sillio.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por D. Manuel Martínez Sillio, músico de tercera (cabo), se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley número 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado,

por antigüedad, el empleo de músico de primera, asimilado a brigada, y su retiro por edad le habría correspondido el 10 de julio de 1961, habiendo perfeccionado once trienios (tres de proporcionalidad 3 y ocho de proporcionalidad 6).

Madrid, 8 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ORDEN de 8 de mayo de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del cabo de Ingenieros D. Ernesto Lancho Maestre.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por D. Ernesto Lancho Maestre, cabo de Ingenieros, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de brigada, y su retiro por edad le habría correspondido el 15 de agosto de 1961, habiendo perfeccionado nueve trienios

(dos de proporcionalidad 3 y siete de proporcionalidad 6).

Madrid, 8 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ORDEN de 8 de mayo de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del cabo de Infantería D. Segundo Díaz Sánchez.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por D. Segundo Díaz Sánchez, cabo de Infantería, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de brigada, y su retiro por edad le habría correspondido el 18 de julio de 1965, habiendo perfeccionado once trienios (dos de proporcionalidad 3 y nueve de proporcionalidad 6).

Madrid, 8 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

CORTES GENERALES

RESOLUCION de la Presidencia del Congreso de los Diputados por la que se dispone la publicación del acuerdo de convalidación del Real Decreto-Ley 12/1979, de 3 de agosto, por el que se modifica la disposición final de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, y se suspende temporalmente los efectos de la misma.

El Congreso de los Diputados, en su sesión del día 12 de septiembre de 1979, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Constitución, ha acordado la convalidación del Real Decreto-Ley 12/1979, de 3 de agosto, por el que se modifica la disposición final de la Ley 70/1978 de 26 de di-

ciembre, y se suspenden temporalmente los efectos de la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 1979.—El Presidente, *Landelino Lavilla Alsina.*

(B. O. del E. núm. 237, de 2-10-79).

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

Venta de material automóvil

La Junta Secundaria de Enajenaciones y Liquidadora de Material del Cuartel General del Ejército de Tierra anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas, expuestos en la Jefatura del Servicio Automovilismo de la 1.ª Región Militar, sita en Campamento y Parques

de Vehículos Automóviles de Torrejón de Ardoz y Villaverde, acto que tendrá lugar en los locales de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército, paseo de Moter, 3-B, Madrid, el día 9 de octubre de 1979, a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas, debidamente reintegradas y dirigidas al excelentísimo S. General Presidente de la Junta Secundaria de Enajenaciones y Liquidadora de Material del

Cuartel General del Ejército de Tierra, conuviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de celebración de la subasta o bien certificadas en la Estafeta del citado Cuartel General antes de las diez horas del día 8 de octubre de 1979.

Anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.

Número 379.

P. 1-1.